IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

20 de mayo Marcha del Silencio - La Ley N° 18.420 aprueba la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. **#MarchaDelSilencio**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.447 - Montevideo, viernes 29 de mayo de 2020

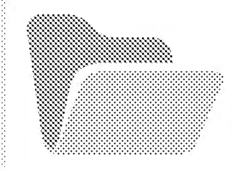
AVISOS

DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 27 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
1
Resolución S/n

Amplíase la Declaración de Emergencia Agropecuaria, incorporando las seccionales policiales que se determinan, de los departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres; e incorpóranse las seccionales policiales que se determinan, de los departamentos de Artigas, Rivera y Salto.

(1.957)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
R0695

Montevideo, 26 de Mayo de 2020

VISTO: la declaración de Emergencia Agropecuaria efectuada por Resolución ministerial Nº 518/020, de 9 de marzo de 2020, y sus ampliaciones dispuestas por Resoluciones ministeriales Nos. 531/020 y 553/020, de 20 de marzo y 20 de abril del mismo año, respectivamente;

RESULTANDO: I) por las citadas resoluciones se declaró y amplió la emergencia agropecuaria en los rubros ganadería y lechería, para los departamentos de Montevideo, Canelones, Lavalleja, Maldonado, San José, Colonia, Florida, Rocha, Cerro Largo y Treinta y Tres, abarcando las seccionales policiales allí indicadas en cada caso, a partir de la fecha de cada una de las indicadas resoluciones;

II) el Sistema Nacional de Información Agropecuaria con fecha 12 de mayo de 2020, remite informe sobre una posible ampliación en la declaración de emergencia agropecuaria para los rubros ganadería y lechería, en los departamentos y seccionales policiales que allí indica;

III) la Comisión de Emergencia Agropecuaria actuante ha determinado la necesidad de ampliar el área declarada bajo emergencia agropecuaria según el informe del Sistema Nacional de Información Agropecuaria;

CONSIDERANDO: que, de la valoración realizada por técnicos de este Ministerio y la conformidad del Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), se concluye que es conveniente la ampliación de áreas y rubros para la declaración de emergencia agropecuaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por lo artículos 1º, 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 829/008, de 24 de diciembre de 2008;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Declaración de Emergencia Agropecuaria efectuada originalmente por Resolución ministerial Nº 518/020, de 9 de marzo de 2020, y ampliada por Resoluciones ministeriales Nos. 531/020 y 553/020, de 20 de marzo y 20 de abril del mismo año, respectivamente, incorporando en los departamentos siguientes, las siguientes seccionales policiales: Cerro Largo: 1ª, 2ª, 12ª, 13ª y 15ª y Treinta y Tres: 1ª, 3ª y 9ª.

2º.- Incorpóranse en la Declaración de Emergencia Agropecuaria relacionada precedentemente, en los rubros ganadería y lechería, los siguientes departamentos y seccionales policiales: Artigas: 3ª y 11ª; Rivera: 1ª a 4ª, 9ª y 10ª y Salto: 11ª.

3º.- En toda el área declarada en emergencia agropecuaria se amplía al sector Granja. Las medidas que se fueren a implementar para éste último sector, se evaluarán en la Dirección General de la Granja.

4º.- Por la División Administración General dése cuenta a la Comisión de Emergencias Agropecuarias y publíquese en la página Web de este Ministerio.

5º.- Publíquese en el Diario Oficial.
Cumplido, archívese.
CARLOS MARÍA URIARTE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2
Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 9 de diciembre de 2019, por la que se reputó abandonado a favor del Estado los buques "BAMBINO" y "ARAI".

(1.962*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2019-10-4-0001984
epc

Montevideo, 26 de Mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 9 de diciembre de 2019;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se reputaron abandonados a favor del Estado los buques "BAMBINO" y "ARAI", por encontrarse los mismos en estado de abandono en el Puerto Buceo, afectando la seguridad y operativa portuaria, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre las referidas embarcaciones, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de las mismas y el pago de todos los gastos pendientes;

II) que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Hidrografía por informe de fecha 17 de enero de 2020, manifiesta que se padeció error en su informe letrado al incluir a la embarcación "ARAI" según surge a folio 128, destacando que el trámite de intimación de retiro bajo apercibimiento de reputar el abandono de la referida embarcación, continúa en trámite por expediente Nº 2017-10-4-0000796, no encontrándose hasta el momento en condiciones jurídicas para proceder a su reputación;

III) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto manifiesta que correspondería modificar la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2019, a los efectos de reputar abandonada a favor del Estado, solamente la embarcación "BAMBINO";

CONSIDERANDO: que resulta pertinente dictar resolución en los términos establecidos precedentemente;

ATENTO: a lo previsto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 156 de la Ley Nº 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Modifícanse los Numerales 1º y 2º de la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 9 de diciembre de 2019, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: **"1º.-** Repútase abandonado a favor del Estado, el buque "BAMBINO" que se encuentra en estado de abandono en el Puerto Buceo afectando la seguridad y operativa portuaria, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la referida embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de las mismas y el pago de todos los gastos pendientes"; **"2º.-** Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de la embarcación con traslado de dominio a favor del Estado".

2º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.

LUIS ALBERTO HEBER.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
3
Circular 2.345

Derógase el art. 159.1, Informe sobre tercerización del procesamiento de datos, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

(1.961*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 27 de mayo de 2020

Ref: RECOPILACIÓN DE NORMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - Informe sobre tercerización del procesamiento de datos - Derogación artículo 159.1.

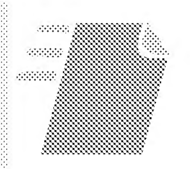
Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó con fecha 4 de mayo de 2020, la resolución que se transcribe a continuación:

"**DEROGAR** en el Capítulo IX - Otras Informaciones, del Título II - Régimen Informativo, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 159.1."

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

Exp. 2019/03108

Último momento



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 551/020

Desígnase en forma interina para integrar el Directorio de ANTEL en calidad de Miembro Integrante hasta tanto se provea definitivamente el cargo, a la Presidente del Directorio de UTE, Sra. María Silvia Emaldi.

(1.978)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de Mayo de 2020

VISTO: que el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones se encuentra parcialmente desintegrado;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del precitado organismo, designar interinamente en dicho Directorio a la Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, señora María Silvia Emaldi, hasta tanto se provea definitivamente la vacante conforme a lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República y por el artículo 1º de la Ley 15.740 de 8 de abril de 1985;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.151, de 7 de febrero de 1974;

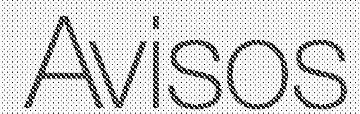
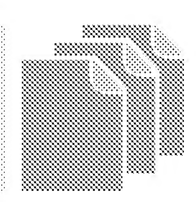
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en forma interina para integrar el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en calidad de Miembro Integrante, hasta tanto se provea definitivamente el cargo, a la Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, señora María Silvia Emaldi.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

LACALLE POU LUIS; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; CARLOS MARÍA URIARTE; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IVONNE ESTHER ACOSTA RUFFINE (IUE 2-73267/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7858 May 29- Jun 11

GUSTAVOJUAN PASICNJEK ZINOLA (IUE 2-8580/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7798 May 29- Jun 11

OSCAR CASTILLOS MARTINEZ Y LUZ BRENDA DIEGO UMPIERREZ (IUE 2-14163/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7479 May 26- Jun 08

CARMEN PISANO CABRERA (IUE 2-65849/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7252 May 21- Jun 03

LORENZO ARGENTINO ESPINOSA WALPETT (IUE 2-74463/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 7135 May 19- Jun 01

SEGUNDO TURNO

TOMASA ARAÚJO CISNEROS (IUE 2-9852/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7757 May 28- Jun 10

CARLOS KEREKES LUKACS y de ANA ERDELYI SAGI (IUE 2-64799/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7392 May 25- Jun 05

HADAHIR DINAYS BENÍTEZ CORREA (IUE 2-54469/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7233 May 21- Jun 03

ROSA ELENTER TRIGON (IUE 2-4174/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7210 May 20- Jun 02

OSCAR ROCHA ALONSO (IUE 2-6452/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7060 May 15- May 29

TERCER TURNO

JESUS MARTIN SAMOS (IUE 2-71752/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7831 May 29- Jun 11

ALBERICO CHIFFONE BIGI (IUE 2-3889/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7445 May 25- Jun 05

JOSE PEDRO VERGES PETRAGLIA (IUE 2-6958/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7342 May 22- Jun 04

ROBERTO DANIEL PIRIZ (IUE 2-7454/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7325 May 22- Jun 04

ALBA GLADYS BITTNER LUZARDO (IUE 2-7449/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7248 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

FERNANDO REBOSIO ó REBOSSIO PELUFFO ó PELUFO (IUE 2-1643/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 7752 May 28- Jun 10

PURIFICACIÓN ANA INSUA RODRIGUEZ (IUE 2-74514/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 7547 May 26- Jun 08

LUPE ROSITA DE JOAN MUÑOZ (IUE 2-14624/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7235 May 21- Jun 03

MARIA ESTHER GALAN ROVELLA (IUE 2-66195/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 7140 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

RICHARD CARMELO FUNES da COSTA (IUE 2-9599/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7845 May 29- Jun 11

MYRIAM CORNEY PEREZ y DANIEL BELTRAME INDART (IUE 2-44486/2019).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7796 May 29- Jun 11

CARLOS WALDEMAR LAFUENTE FERNANDEZ (IUE 2-66601/2019).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7748 May 28- Jun 10

ELIDA EULALIA LARROSA GRAÑA (IUE 2-10337/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7500 May 26- Jun 08

RICARDO FILOMENO PRIETO COLLADO y de IRMA FREITAS MONTERO (IUE 2-10340/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7499 May 26- Jun 08

ANGELA SILDA ASUAGA PIZZORNO (IUE 2-10137/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7455 May 25- Jun 05

ARTIGAS EMILIO CASTAING MAZZEO (IUE 2-2782/2020).

Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 7399 May 25- Jun 05

TERESITA MIRTHA ALONZO LUZARDO (IUE 2-65850/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7250 May 21- Jun 03

SEXTO TURNO

Ninon del Carmen LAMOTHE MAUTONE (IUE 2-5743/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7777 May 28- Jun 10

Irene Beatriz PADILLA BARLOCCO (IUE 2-59557/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7447 May 25- Jun 05

Marta Estela PAEZ ACOSTA (IUE 2-6392/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7405 May 25- Jun 05

Eliseo Curbelo y Eva Gleci Grequis Coelho (IUE 2-5925/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7365 May 22- Jun 04

OCTAVO TURNO

GRETEL NANCY GARCIA TESSA (IUE 2-30712/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7578 May 26- Jun 08

CARLOTA MÓNICA o MÓNICA CARLOTA DUARTE GONZÁLEZ (IUE 2-6594/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7421 May 25- Jun 05

MARÍA ESTHER O MARÍA ESTER NUÑEZ (IUE 2-37460/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7133 May 19- Jun 01

NOVENO TURNO

JORGE RAÚL SOSA CABRERA (IUE 2-6110/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7795 May 29- Jun 11

ANDREA FABIANA ORTIZ LEIVAS (IUE 2-6493/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7771 May 28- Jun 10

ERMELINDA CHIAPPA, DAVID OMAR XIMÉNEZ BUSTELO y de OMAR DAVID XIMÉNEZ CHIAPPA (IUE 2-4437/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7640 May 27- Jun 09

PERAZA ETCHEVERRY o ECHEVERRY, MARGARITA IRMA (IUE 2-10192/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7243 May 21- Jun 03

DÉCIMO TURNO

FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ CORREA y ROSA MARTA SABATEL (IUE 2-6886/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7478 May 26- Jun 08

ELBIO FRANCISCO MEDERO GONZÁLEZ (IUE 2-9107/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7414 May 25- Jun 05

BASILIA SICALOS o SIKALOS COLIBA o COLIBAS, o COLIVA o KOLIVA o KOLIBA (IUE 2-32275/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7094 May 15- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

RAMON RIPOLL CARDOZO (IUE 2-4361/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7576 May 26- Jun 08

ANTONIO SABADO DIEGO DI MATTEO DI NAPOLI (IUE 2-8380/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7326 May 22- Jun 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON ARIEL RIVERO DIAZ (IUE 2-2462/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7776 May 28- Jun 10

ISABEL ELENA CALDAS ARRUA (IUE 2-10956/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7675 May 28- Jun 10

DIGNO EMERITO ALONZO RODRIGUEZ (IUE 2-42849/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7334 May 22- Jun 04

FRANCISCO PABLO RUSSOTTO TIMIRELLO (IUE 2-5432/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7204 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

Alvaro Fidel Ortiz Pereyra (IUE 2-72498/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7784 May 29- Jun 11

Iris GUILLEN PAEZ (IUE 2-5026/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7548 May 26- Jun 08

Carmen Delia LOPEZ LEGUIZAMON (IUE 2-70041/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7398 May 25- Jun 05

Angelito Rodríguez o Angelito Rodríguez Gorostides o Angelito Rodríguez Gorostidez (IUE 2-39656/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7284 May 21- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

ZULMA INÉS PÉREZ (IUE 2-62470/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7761 May 28- Jun 10

MARIA ANGELICA SUPARREGUI ESPEL (IUE 2-47954/2019).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7654 May 27- Jun 09

BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ ROCCA (IUE 2-20597/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 6631 10/p 7213 May 20- Jun 02

MAYER HALEGOA BARBAYMON o BARMAINON o BARMAIMON y ROSA ALFECI o ALFISI ESTRUGA O ESTRUGO (IUE 2-67750/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 7163 May 20- Jun 02

CARMELO MACADAR CIRILLO (IUE 2-5853/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7120 May 19- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR RAUL PEREIRA GIMENEZ (IUE 2-000902/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 7530 May 26- Jun 08

Myriam Mabel GROSSKOPF o GROSSKOPJ ARANDA (IUE 2-56785/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7370 May 22- Jun 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CECILIA DE LEON TON (IUE 2-9555/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7668 May 27- Jun 09

EMMA ESTHER DAURIA PRANDO o EMMA ESTHER ANGELA DAURIA PRANDO (IUE 2-59278/2019).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7490 May 26- Jun 08

MARIA HERNANDEZ BARRETO de GIMENEZ, ALBERTO GIMENEZ BARRETO y HUGO EDINSON GIMENEZ HERNANDEZ (IUE 2-64312/2019).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7411 May 25- Jun 05

RAMON JOSE PACHECO ALVAREZ (IUE 2-8366/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7343 May 22- Jun 04

ELIDA OBDULIA CAMACHO GONZALEZ (IUE 2-72544/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 7318 May 22- Jun 04

CARMEN CALO GARCIA (IUE 2-7209/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7315 May 22- Jun 04

ROQUE MARIA PALOMINO GONZALEZ (IUE 2-49910/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7078 May 15- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

SONIA HORNE LARRIERA, NAHIR BLANCA FARIÑA BERRUTTI, NELSON REYNALDO FARIÑA BERRUTTI (IUE 2-5378/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7862 May 29- Jun 11

MARIA CELIA TIRELLI GATTI (IUE 2-9073/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7695 May 28- Jun 10

ORESTES JUAN BUCHELI HUERTAS (IUE 2-7171/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7567 May 26- Jun 08

ANGELA ARTIGAS (IUE 2-7650/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7492 May 26- Jun 08

MARIA ESTER REY DEAN O MARIA ESTHER REY DEAN (IUE 2-9462/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7333 May 22- Jun 04

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ANTONIA PALLARES GARCIA (IUE 2-2417/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 7655 May 27- Jun 09

JUAN RAMON BARBOZA VILLANUEVA (IUE 2-9687/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7535 May 26- Jun 08

PETRONA LASSO MEDINA (IUE 2-8120/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7480 May 26- Jun 08

OSVALDO LISANDRO ROBAINA BONILLA Y MARIA ISABEL GALLARZA GRAÑA (IUE 2-7811/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7273 May 21- Jun 03

ERNESTO VICTOR LANZ HERNANDEZ (IUE 2-73895/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7251 May 21- Jun 03

AMERICO VIDAL TEODORINI (IUE 2-52502/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 7249 May 21- Jun 03

ROBERTO BRUNO SARACCO SCAVINO (IUE 2-8930/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7108 May 19- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

TOMASA DA FONSECA CARRASCO (IUE 2-6485/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7840 May 29- Jun 11

BENITO JOSE TOURIZ FERNANDEZ (IUE 2-4754/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7835 May 29- Jun 11

ILIANA MERCEDES ACUÑA FURGONE o FRUGONE (IUE 2-7288/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7779 May 28- Jun 10

NELLY MERCEDES CONDE PAULERCI (IUE 2-4991/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7709 May 28- Jun 10

CAMILO VICENTE CUELLO (IUE 2-16666/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7166 May 20- Jun 02

ELISEO FLORENCIO CATTALURDA PERDOMO (IUE 2-69406/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7158 May 20- Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIREYA MARTINEZ (IUE 2-4491/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7581 May 26- Jun 08

VALENTIN MONTIEL GADEA y JULIANA NAYR ROSAS (IUE 2-71487/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7274 May 21- Jun 03

MARIA CLEMENCIA POCHINTESTA LAGUARDIA (IUE 2-3975/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7164 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA MARIA BAZ GONZALEZ (IUE 2-72304/2019).

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7165 May 20- Jun 02

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO OMAR MARSELLA LANZAVECCHIA (IUE 2-35936/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7844 May 29- Jun 11

JUAN LANGONE MESCHINO (IUE 2-61564/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7582 May 26- Jun 08

CELIA ESMERALDA JOUBERT IVAÑEZ O IBAÑIZ O IBAÑEZ O IVAÑIZ (IUE 2-67837/2019).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7397 May 25- Jun 05

ANDRES FUENTES GARCIA (IUE 2-6130/2020).
Montevideo, 27 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7366 May 22- Jun 04

PURA VIDAL VAZQUEZ (IUE 2-69857/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7240 May 21- Jun 03

MIGUEL RIGABERT (IUE 2-7148/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7203 May 20- Jun 02

PABLO COLOMBO PEREYRA (IUE 2-6850/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7067 May 15- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO DJIZMEDJIAN PAPIRIAN (IUE 2-45733/2017)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7725 May 28- Jun 10

ANA MARIA BOROVSKY CHIKIAR (IUE 2-8125/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7661 May 27- Jun 09

NESTOR CELEDONIO GIUDICI POMBO (IUE 2-35604/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7056 May 15- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARTURO OSCAR CAMPAL GARCIA y MARIA ESTHER MACRI SCARAMELLO o SCARAMELLA (IUE 2-10531/2020).
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7707 May 28- Jun 10

OSCAR ALEJANDRO BRUNET GIL (IUE 2-8451/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7592 May 27- Jun 09

JOSE ALMIR CABEDA AVERO (IUE 2-10190/2020).
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7497 May 26- Jun 08

LUIS ALBERTO ROJAS JARA (IUE 2-44549/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7454 May 25- Jun 05

BEATRIZ MABEL NICOLINI RODRIGUEZ (IUE 2-71632/2019).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7299 May 21- Jun 03

HECTOR DELMAR REGGIO BAZZINO o BACCINO (IUE 2-5040/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7266 May 21- Jun 03

MARIO ISMAEL PAREDES CEBALLOS (IUE 2-8739/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7212 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

SUSANA VIEYTO FREITAS (IUE 2-6139/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7536 May 26- Jun 08

FERNANDO SEBASTIAN CASTROMAN MAGANO (IUE 2-51242/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7229 May 20- Jun 02

JOSE AMADO PERAZA GONZALEZ (IUE 2-4805/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7148 May 19- Jun 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GUILLERMO BAUTISTA CONIBERTI, TERESA PATERNOSTRO GRACIOSA o GRACIOCI y LILIAN TERESITA CONIBERTI PATERNOSTRO (IUE 2-9305/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7679 May 28- Jun 10

TATIANA KAVLIN KAVLIN (IUE 2-8636/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7344 May 22- Jun 04

ANGEL EDUARDO ROSSI FAJARDO (IUE 2-5291/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7316 May 22- Jun 04

MARIA SARA IGLESIAS VALE (IUE 2-7490/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7238 May 21- Jun 03

MEDARDO FELIPE CASTRO ALVAREZ Y CELIA GUTIERREZ ROSSO O ROSO (IUE 2-4722/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7224 May 20- Jun 02

ALBERTO RODOLFO BENITEZ TONELLO (IUE 2-52810/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7152 May 19- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELMA MARIA MORALES SPINELLI (IUE 2-9542/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7685 May 28- Jun 10

AIDA RENEE GOMEZ SILVA (IUE 2-8579/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7656 May 27- Jun 09

ROMA HAYDEE RISSO GARCIA (IUE 2-7235/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7579 May 26- Jun 08

MERY ISABEL DENIS GONZALEZ (IUE 2-9260/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7404 May 25- Jun 05

HAMILTON FERNANDO ITUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-61687/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7136 May 19- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA YOLANDA BARRIOS MONJE O MONGE (IUE 156-110/2020).
Artigas, 12 de marzo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7119 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MANUEL HUGO ALVEZ ALVES O MANUEL HUGO ALVES ALVES (IUE 444-19/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Artigas, 20 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7304 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

VAZQUEZ SILVA , FREDY DANTE (IUE 541-676/2017).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 28 de mayo de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7839 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CÉSAR ESMERALDO PIEDRABUENA CARDOZO y BLANCA MARINA RODRÍGUEZ SEMPRENA (IUE 179-361/2019).
Ciudad de la Costa, 17 de julio de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7093 May 15- May 29

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS YELPO (IUE 180-698/2019)
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7658 May 27- Jun 09

ERNESTO BONIFACINO RODRIGUEZ (IUE 180-785/2019).
Canelones, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
01) $ 6631 10/p 7435 May 25- Jun 05

SEXTO TURNO

PEREGRINO DE LOS SANTOS PREGO (IUE 493-572/2019)
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7659 May 27- Jun 09

CLELIA IVONNE LABORDE FARES (IUE 493-60/2020).
Canelones, 19 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7598 May 27- Jun 09

ZULMA RENEE AYALA HERNANDEZ (IUE 493-553/2019)
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7228 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

GRACIELA MARY CORNES SOSA (IUE 458-110/2020).
Canelones, 19 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7674 May 28- Jun 10

Maria Irides MIRANDA ZEBALLOS (IUE 458-97/2020).
Canelones, 19 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7242 May 21- Jun 03

SIMONA BANEGA Y HECTOR FERNANDEZ (IUE 458-759/2019).
Canelones, 10 de marzo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7173 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

Olga Nelly GIMENEZ FRANCO (IUE 533-102/2020).
Canelones, 04 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7116 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NORMA OFELIA GARCÍA NUÑEZ (IUE 175-809/2019).
Canelones, 09 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7786 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

NELSON APARICIO CASTRO AGUIAR (IUE 576-88/2020).
Canelones, 12 de marzo de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7797 May 29- Jun 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MATIAS FONSECA SILVERA (IUE 208-191/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7843 May 29- Jun 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jose Clemente MORALES VILLEGAS (IUE 223-126/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7818 May 29- Jun 11

Jose Maria BORRAS (IUE 223-128/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7790 May 29- Jun 11

Graciela Lujan DAGHERO ESPINOSA (IUE 223-94/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7730 May 28- Jun 10

Paulino Marcos HERNANDEZ VELAZQUEZ (IUE 223-116/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7723 May 28- Jun 10

Mariangeles ARMAND PILON (IUE 223-112/2020).
Colonia, 13 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7690 May 28- Jun 10

Oscar Ricardo MARTINEZ LOTITO (IUE 223-105/2020).
Colonia, 13 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7689 May 28- Jun 10

Maria Renee ACEVEDO SALGUEIRO (IUE 223-73/2020).
Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7483 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Alda gloria Genuario Medina (IUE 227-63/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7860 May 29- Jun 11

Nilia Delia Viviano Vence (IUE 227-42/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7859 May 29- Jun 11

AHLERS PILATTI JOSE CUPERTINO (IUE 227-124/2020).
Colonia, 25 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7722 May 28- Jun 10

LUISA MARTHA CABRERA HERRERA (IUE 227-502/2019).
Carmelo, 15 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7442 May 25- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

AMERICO GEYMONAT CESAN (IUE 225-117/2020).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7202 May 20- Jun 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZIPITRIA, Luis Auxiliar (IUE 241-799/2019)
Durazno, 29 de noviembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7232 May 21- Jun 03

Juan José VOLPE DEVITTA y María Manuela Gloria ANZOLABEHERE TEIJEIRO (IUE 242-21/2020).
Durazno, 04 de marzo de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7079 May 15- May 29

TERCER TURNO

Angel Miguel FERRARO YACUSA (IUE 242-53/2020).
Durazno, 09 de marzo de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7861 May 29- Jun 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTO ALBERTO PARODI ASSANELLI (IUE 260-145/2020).
Florida, 11 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7673 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

MARIA TERESA PARODI RIZZO, (IUE 261-91/2020).
Florida, 04 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7314 May 22- Jun 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA RAQUEL CACERES MONTERO (IUE 274-47/2020).
Lavalleja, 21 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7863 May 29- Jun 11

LÁZARA LADY DE MARÍA INZAURRALDE (IUE 274-32/2020).
Lavalleja, 12 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7406 May 25- Jun 05

DANIEL ENRIQUE RAMOS (IUE 274-35/2020).
Lavalleja, 06 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7175 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

CECILIO WALTER CARRERAS GARRIDO Y MARÍA HILDA VERA GONZALEZ (IUE 432-75/2020).
Lavalleja, 11 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7793 May 29- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 284-1150/2019).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7437 May 25- Jun 05

SATURNINO NICOLAS SOSA MARTINO; MILTON HEBERT SOSA HERNANDEZ Y JUANA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 284-1214/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7177 May 20- Jun 02

TOMAS BAUTISTA PIGOLA ACOSTA Y MODESTA ELADIA AGUIAR ARCE (IUE 284-1215/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7176 May 20- Jun 02

SEVERO ABREU GONZALEZ (IUE 284-1169/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7159 May 20- Jun 02

NELIA AZUCENA DIAZ AMORIN (IUE 284-1201/2019).
Maldonado, 12 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7063 May 15- May 29

TERCER TURNO

FABIAN ALCIDES, FERREIRA LEGUIZAMON (IUE 285-34/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7770 May 28- Jun 10

MARTA INES ARCIERI BERSANINO (IUE 285-1034/2019).
Maldonado, 11 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7749 May 28- Jun 10

ZULY JACQUELINE CARDOZO OLIVERA (IUE 285-1054/2019).
Maldonado, 09 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7599 May 27- Jun 09

RICARDO SILVERA MORALES (IUE 285-1090/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7514 May 26- Jun 08

EDMUNDO CROSA Y CARMEN VICENTA RODRIGUEZ AMBROSIO (IUE 285-39/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7468 May 26- Jun 08

TULIO ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 285-37/2020).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7160 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

Sully Mireya Fernandez Chaves Batista (IUE 286-97/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7657 May 27- Jun 09

Ricardo Salvador Campos Faliveni (IUE 286-90/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7485 May 26- Jun 08

Nelson Alcides Mussio Robaina (IUE 286-1120/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7359 May 22- Jun 04

ESTHER MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ (IUE 286-1138/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7355 May 22- Jun 04

Sara Celeste De Leon Conde (IUE 286-117/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7184 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

SARA AYDEE SOSA DE SANTIS (FICHA 503-559/2018).
San Carlos, 19 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7848 May 29- Jun 11

JOSE PEDRO GONZALEZ PIRIZ (IUE 503-678/2019).
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
01) $ 6631 10/p 7729 May 28- Jun 10

SEGUNDO TURNO

ELIO ROMAN NOGUEZ BONILLA (IUE 505-65/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7280 May 21- Jun 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO ALFREDO MEDINA OVARNIS (IUE 300-554/2018).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7601 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

ARMANDO MIRANDA DÁVILA (IUE 301-64/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7720 May 28- Jun 10

SEVERIANO CORREA ROSS; ENÉLIDA O NÉLIDA RAMONA GARCÍA URRUSMENDI o URRUZMENDI; CARLOS ALBERTO CORREA GARCIA y LAURO ISMAEL CORREA GARCIA (IUE 301-551/2019).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7699 May 28- Jun 10

ERNESTO FACELLI SEGARRE (IUE 301-753/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7681 May 28- Jun 10

MAURO ANDRES MARQUEZ (IUE 301-31/2020).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7594 May 27- Jun 09

TACAÍN LOMBARDI, WALTER ÁNGEL (IUE 301-479/2019).
Paysandú, 10 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 7438 May 26- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

GERARDO LEON WOLLHEIM FRIEDEMANN O FRIEDEMAM (IUE 501-746/2019).
Paysandú, 27 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7815 May 29- Jun 11

JORGE ATILIO KALABUJOV O KALABUJOR BONDARENKO (IUE 501-808/2019).
Paysandú, 25 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7540 May 26- Jun 08

HORALDO U ORALDO MACHADO (IUE 501-56/2020).
Paysandú, 21 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7517 May 26- Jun 08

MARIA ANGELICA COCCHIARARO O COCCHIARARO VIDART DE IMPERIAL, HUGO WALTER IMPERIAL POGGIO Y WALTER HUGO IMPERIAL COCCHIARARO (IUE 501-50/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 25 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7516 May 26- Jun 08

OMAR ESTEBAN RASERO MAIANTI (IUE 501-70/2020).
Paysandú, 08 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7504 May 26- Jun 08

GILDA FRANCO OZORIO U OSORIO (IUE 501-663/2019).
Paysandú, 21 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7436 May 25- Jun 05

IRMA OTILIA FRUGONI ZANONIANI (IUE 501-792/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 21 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7328 May 22- Jun 04

GUALBERTO ADOLFO BALSAMO ARMANDO (IUE 501-678/2019).
Paysandú, 08 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7244 May 21- Jun 03

JULIO CESAR RODRIGUEZ BRUM (IUE 501-776/2019).
Paysandú, 07 de mayo de 2020.

GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7061 May 15- May 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA MARTHA MARTINEZ BALDI (IUE 317-94/2020).
Río Negro, 21 de mayo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7602 May 27- Jun 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUELLITO o MIGUELITO ANCHETA o ANCHIETA y ALMIRA SOARES ANCHIETA (FICHA IUE 329-727/2019).
Rivera, 13 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7854 May 29- Jun 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADA GLADYS PEREIRA (IUE 341-397/2019).
Rocha, 20 de mayo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7305 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

AMANDA LILIAN MUNIZ HUELMO (IUE 342-44/2020).
Rocha, 06 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7377 May 22- Jun 04

QUINTO TURNO

NIDIA ESTELA CARRASCO MOLINA (IUE 525-712/2019).
Rocha, 10 de marzo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 7189 May 20- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Aecio Texeira Correa (IUE 352-117/2020).
Salto, 16 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7811 May 29- Jun 11

Heraldo Raúl Gaillard (IUE 352-1279/2019).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7801 May 29- Jun 11

Evangelina Rosas Silva (IUE 352-1072/2019).
Salto, 10 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7329 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

Nidia Esther OLIVERA (IUE 353-127/2020).
Salto, 23 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7728 May 28- Jun 10

Nervo Orfelino Corbetta (IUE 353-1138/2019).
Salto, 31 de diciembre de 2019.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ.
01) $ 6631 10/p 7703 May 28- Jun 10

Aída Margarita CONTI AGUERRE (IUE 353-140/2020).
Salto, 13 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7538 May 26- Jun 08

José Luis NUÑEZ (IUE 353-1078/2019).
Salto, 22 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7495 May 26- Jun 08

Eulogio FERNANDEZ (IUE 353-938/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7494 May 26- Jun 08

JOSE LUIS BIDART MASI (IUE 353-503/2019).
Salto, 10 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7337 May 22- Jun 04

SÉPTIMO TURNO

JOSÉ ANDRÉS FUQUES IRIBARREN y ORFILIA ARRIONDO (IUE 509-1161/2018).
Salto, 18 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7591 May 27- Jun 09

SERGIO EDUARDO COLINET CURBELO (IUE 509-137/2020).
Salto, 20 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7491 May 26- Jun 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ESMERALDA RODRIGUEZ SÁNCHEZ Y LUIS ALBERTO REYES PAREJA (IUE 370-70/2020).
San José, 17 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7512 May 26- Jun 08

SECUNDINO FERNANDO GUERRA CAMETO (IUE 370-90/2020).
San José, 12 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7161 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Miguel Angel RIVERO (IUE 443-47/2020).
Soriano, 22 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7614 May 27- Jun 09

Teresa Mabel RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 443-22/2020).
Soriano, 14 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
01) $ 6631 10/p 7467 May 25- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAUL ALVERICO SCLAVI CHICHIZOLA (IUE 381-82/2020).
Soriano, 19 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7810 May 29- Jun 11

BLANCA ANGELICA MARQUEZ y BRAULIO FLORENCIO FERNANDEZ RIEYRO (IUE 381-111/2020).
Soriano, 25 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7705 May 28- Jun 10

CARMEN CAVALLI ORTEGA (IUE 381-26/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7297 May 21- Jun 03

ARTURO RAMON MICHELENA LOPEZ Y JUANA ROSA ROMERO PUYOL (IUE 381-24/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7106 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

MARIA ELSA BAYURE SUAREZ (IUE 431-99/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7704 May 28- Jun 10

MARIA ISABEL ROBAINA PERDOMO (IUE 431-75/2020).
Soriano, 22 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7680 May 28- Jun 10

ALBERTA HETTIE DALMAS BURGER (IUE 431-110/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7486 May 26- Jun 08

MARIO ENRIQUE DUFAU TORELLO (IUE 431-26/2020).
Soriano, 10 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7393 May 25- Jun 05

ANGELA MARGARITA GOICOECHEA LABELLA (IUE 431-63/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7236 May 21- Jun 03

JADIYE BOJREIBE ABU-NASSER (IUE 431-991/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7114 May 19- Jun 01

ISABEL CRISTINA QUIROGA GODOY (IUE 431-3/2020).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7059 May 15- May 29

YOLANDA DELFINA FELIX ARNNULET (IUE 431-14/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7058 May 15- May 29

EULOGIO RODOLFO CARRATO O CARRATO MOLINA (IUE 431-1038/2019).
Soriano, 27 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7057 May 15- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alba Luz Bentancourt o Bentancurt Rubido (IUE 396-544/2019).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7617 May 27- Jun 09

LEONEL CORREA D'ANGELO (IUE 396-755/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7481 May 26- Jun 08

TERESA MABEL GUERRERO Y MARIO NELSON GUERRERO (IUE 396-754/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 7302 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

ORFELINA NILDA MENDEZ VAZQUEZ (IUE 397-62/2020).
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7851 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

IRMA DOROTEA FARIAS MELLO (IUE 469-852/2019).
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7787 May 29- Jun 11

Elbio GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 469-817/2019).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7682 May 28- Jun 10

SERGIO MEIRELLES MUGUERZA (IUE 469-490/2017).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7590 May 27- Jun 09

EUSTAQUIO MENDEZ MARQUEZ,GENOVEVA GARCIA LEMOS Y ELIDA ELENA MENDEZ GARCIA (IUE 469-837/2019).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
01) $ 6631 10/p 7308 May 22- Jun 04

JUAN ANTONIO DA ROSA DA ROSA (IUE 469-711/2019)
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7278 May 21- Jun 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELTRAN GOICOECHEA CENANDEZ (FICHA 412-63/2020).
Treinta y Tres, 11 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7745 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

WUALDER HIPOLITO SASÍA DE MELLO (FICHA 449-29/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7744 May 28- Jun 10

ALVARO PLACERES AMENEDO (FICHA 449-4/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7639 May 27- Jun 09

HELENA MARIA GONZALEZ SENA (FICHA 449-649/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7638 May 27- Jun 09

LUCY VAZQUEZ LANDA (FICHA 449-614/2019).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7441 May 25- Jun 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NANCY ALICIA LAURA ORTIZ ERROZ (IUE 284-14/2020).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7241 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

SERGIO ZANONI (IUE 285-21/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7731 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

Nora Maria Larrey (IUE 286-23/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7738 May 28- Jun 10

Maria Toja Caamaño (IUE 286-1084/2019).
Maldonado, 20 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7178 May 20- Jun 02

Pablo Kemeny (IUE 286-1077/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7076 May 15- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Jose Luis Vaz Puentes (IUE 618-204/2019)
Paso de los Toros, 16 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7339 May 22- Jun 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LENA, FAUSTO Y OTRO SUCESION" IUE 2-58485/2018, se intima al Sr/a. SUSANA FERNANDEZ ALVEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de FAUSTO OMAR FERNANDEZ LENA y ELIDA ORFILIA ALVEZ CERISOLA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7660 May 27- Jun 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

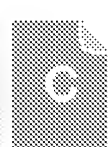
QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "TADEO FERREIRA, MALVINA SUCESION HERENCIA YACENTE." IUE 468-255/2019, se hace saber que por auto 337/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MALVINA TADEO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Melo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 7694 May 28- Jun 30

Jul 16- Jul 24

Convocatorias



CONVOCATORIA

Habiéndose suspendido la asamblea anterior fijada para el día 26 de mayo de 2020 debido a la situación sanitaria departamental, COMERI-IAMPP convoca a nueva ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 26 de junio de 2020 hora 12.00 (en primer llamado); segundo llamado hora 12.30.
Orden del día será el siguiente:
1) Aprobación de Acta anterior.
2) Memoria anual del Consejo Directivo período 01/10/2018 a 30/09/2019.
3) Aprobación de Estados contables.
4) Distribución de excedentes;
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio - Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera.
Dr. Gaspar Rivero, Presidente; Dra. Laura Crosa, Secretario.

Primera Publicación
03) $ 3486 3/p 7853 May 29- Jun 02

COOPAR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Acorde con lo establecido en el Estatuto Social y normas legales vigentes, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2020 a las 17:00 horas (primer llamado) y a las 18:00 horas (segundo llamado), en el domicilio social de COOPAR S.A. sito en Cno. Paul Castaibert 4960 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día.
1- Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2020.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2020.
4 - Fijar la retribución de los Directores y Síndico (Artículos 10 y 18 del Estatuto Social).
5 - Elección de miembros para integrar el Directorio, titulares y sus respectivos suplentes. Elección del Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 2020/2021.
6 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Notas:
I - El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo. (Artículo 15 del Estatuto social).
II - Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas, no pudiendo ser representantes los Directores, Síndico, y los funcionarios de la Sociedad (Artículo 15 del Estatuto social).
III - La Asamblea funcionará en primera convocatoria con una asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose este quórum y pasada una hora, sesionará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el Capital integrado que representen (Artículo 16 del Estatuto social).
IV - Las listas de candidatos para Directores y Síndico, titulares y suplentes, deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 17:00 horas del día 25/06/2020 (Arts. 9 y 18 del Estatuto social).
V - La Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura estarán a disposición de los accionistas en nuestras Oficinas de Montevideo, Lascano y Río Branco, con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 20 del Estatuto social).
Montevideo, junio de 2020.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 9960 3/p 7821 May 29- Jun 02

COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO
Asamblea General Ordinaria
Orden del Día

Sesión No. 37 del 18/06/2020
Hora de Inicio: 18 horas Primera Convocatoria
19 horas Segunda Convocatoria
Lugar: Surco Seguros, Bvar. Artigas 1388
1. Memoria Anual del Consejo Directivo, estados contables, informe del Comité de Auditoría, informe de la Comisión Fiscal e informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2019.
2. Proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas: ejercicio económico 2019.
3. Capitalización de re expresiones contables.
4. Condiciones de ingreso de nuevos socios.
5. Informe sobre presupuesto de ingresos, gastos e inversiones y evolución del ejercicio económico 2020.
6. Retribución a los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscal.
7. Elección de representantes de CINTEPA al Consejo Directivo.
8. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 3486 3/p 7768 May 28- Jun 01

LUCEO S.A.

Se convoca a los Accionistas de LUCEO S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 22 de junio de 2020, a las 14:30 y en segunda convocatoria una hora después, en la calle Rincón, 468, Piso 2, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consentimiento propuesta sindicatura "Niensur SA" IUE 2-15785/2019.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1992 3/p 7653 May 27- May 29

SOCIEDAD FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO DE LOS ACCIONISTAS DE C.O.M.E.S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución de Directorio de fecha 13.5.2020, se convoca a los Accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 26.6.2020, a la hora 21:00 en primera convocatoria y a la hora 22:00 en segunda convocatoria, en Av. Millán 5340 con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración de los Estados Financieros (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscal.
4. Designación de los miembros de la Comisión Electoral.
5. Designación del Directorio y de la Comisión Fiscal.
6. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).

Última Publicación

03) $ 3984 3/p 7646 May 27- May 29

Frigorífico Tacuarembó S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 2020 a las 17:00 horas en Plaza Independencia 811, PB a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2019.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 3486 3/p 7628 May 27- May 29

LAGOMARSINO S.A
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con la ley 16.060 el Directorio de LAGOMARSINO S.A. ("la Sociedad") convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 2020 a las 16 horas y a las 17 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la calle Esteban Elena 6405, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 de la Ley No. 16.060).
II. Consideración de las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Julio de 2018 a efectos de subsanar las observaciones formuladas por la Auditoria Interna de la Nación, así como decidir en consecuencia los cursos de acción a ser adoptados.
III. Designación de dos personas para firmar el acta (Art. 103 de la Ley No 16.060).
Nota: para tener derecho a asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en Esteban Elena 6405 de 12 a 16 hs, previamente al horario marcado por el inicio de la Asamblea que se convoca.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 4980 3/p 7626 May 27- May 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

VALERIA DELGADO DIAZ y PABLO MARCELO CUELHO DIAZ (IUE 2-7967/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7524 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

NATALIA AMOROSO DELGADO y RAUL ONANDI (IUE 2-66786/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7683 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

JUAN ANIBAL ZÚÑIGA BARBAGELATA y MARTA BEATRIZ VALETTUTI ALBERTO (IUE 2-15945/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7767 May 28- Jun 10

NOVENO TURNO

JUAN MIGUEL BARBEROUSSE CARRARA y MAGDALENA VIDAL (IUE 2-19667/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 7785 May 29- Jun 11

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ARIEL CIRIGLIANO DE LEÓN y MIRIAM LORELEY MARICHAL CLAVIJO (IUE 2-52678/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7662 May 27- Jun 09

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO DANIEL BARBEROUSSE AGUIRRE y MARÍA AGUSTINA REMEDI AVELINO (IUE 2-25075/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7376 May 22- Jun 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO ANDRES MORATORIO BIDEGAIN y MARIA CAROLINA GARCIA GRECO (IUE 2-56975/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7684 May 28- Jun 10

CARLOS ROMEO NEVES SCHULTZE y ANGELITA ELISA RAVERA LIGRONE (IUE 2-49658/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 7227 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA MARGARITA RIVERO VIDOVICH y IGNACIO MANUEL MIRAZO MILILLO (IUE 2-7682/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 11288 10/p 7569 May 26- Jun 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VERÓNICA AMALIA MAZZETTA VICTORIA y SOL FIRPO MARTINEZ (IUE 179-705/2019).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 7813 May 29- Jun 11

GERICO MARTÍNEZ MANZI y BENEDETTA LUISA CANEPA SAN SEBASTIÁN (IUE 179-722/2018).
Ciudad de la Costa, 27 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 7588 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO RODRIGUEZ FAGUNDEZ y SILVIA RAQUEL BALSAMO RACHID (IUE 397-63/2020).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 11288 10/p 7396 May 25- Jun 05

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS, JOSE C/ ALCOBA, LILIAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-8674/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LILIAN RITA ALCOBA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) $ 3619 10/p 7346 May 22- Jun 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO VILLA, ZORAIMA C/ RIVAS DIAZ, JOSE DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-24869/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Luis Rivas Díaz bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 7493 May 26- Jun 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL PIMIENA, NESTOR C/ ESPINOSA BENTOS, MARÍA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-7885/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARÍA RITA ESPINOSA BENTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 7385 May 25- Jun 05

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Ext. Nº 67, Res. Nº 20 del 12 de julio de 2019 donde se ratifica Resolución Nº 17, Acta Nº 124 del 7 de diciembre de 2018 donde se dispone terminados de pleno derecho, por renuncia al cargo, los vínculos administrativos de la Sra. MILAGROS MORÁN, C.I. 5.319.389-4, Auxiliar de Servicio, Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 72 del Departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de éste Emplazamiento, a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.
08) (Cta. Cte.) 3/p 7702 May 28- Jun 01

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Ext. Nº 67, Res. Nº 20 del 12 de julio de 2019 donde se ratifica Resolución Nº 17, Acta Nº 124 del 7 de diciembre de 2018 donde se dispone terminados de pleno derecho, por renuncia al cargo, los vínculos administrativos del Sr. GERARDO PÉREZ, C.I. 1.563.045-2, Auxiliar de Servicio, Grado 1, presupuestado, adscripto a la Sección Talleres del Departamento de Automotores de la División Servicios Generales, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de éste Emplazamiento, a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 7701 May 28- Jun 01

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Ext. Nº 67, Res. Nº 20 del 12 de julio de 2019 donde se ratifica Resolución Nº 17, Acta Nº 124 del 7 de diciembre de 2018 donde se dispone terminados de pleno derecho, por renuncia al cargo, los vínculos administrativos de la Sra. ROSARIO SOTELO, C.I. 1.957.460-0, Auxiliar de Servicio, Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 193 en el Departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de éste Emplazamiento, a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.
08) (Cta. Cte.) 3/p 7700 May 28- Jun 01

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Ext. Nº 67, Res. Nº 20 del 12 de julio de 2019 donde se ratifica Resolución Nº 17, Acta Nº 124 del 7 de diciembre de 2018 donde se dispone terminados de pleno derecho, por renuncia al cargo, los vínculos administrativos del Sr. ANTONIO PEREIRA, C.I. 1.309.653-5, Auxiliar de Servicio, Grado 1, presupuestado, adscripto

a la Escuela Nº 84 en el Departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de éste Emplazamiento, a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 7697 May 28- Jun 01

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



EMPLAZAMIENTO ANDREA MOREIRA

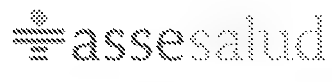
26 de mayo de 2020.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Andrea Moreira Rodríguez , C.I. 5.158.765-5 para la toma de posesión del cargo titular de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
RB/mm.

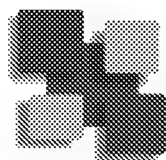
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 7612 May 27- May 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

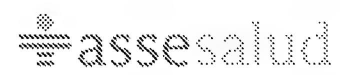
HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"





Se emplaza a la Sra. DAIANA RODRIGUEZ con C.I.: 4.599.657-3, ADMINISTRATIVO IV ADM. Escalafón C Grado 2, a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la siguiente publicación ante la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Español para reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de renuncia tácita Art. 74 de la Ley 17556.

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 7713 May 29- May 29





Se emplaza a la Sra. MARIANA CARBÓN con C.I.: 3.445.746-3, Técnico III Médico Escalafón A Grado 8, a presentarse ante la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Español, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la siguiente publicación bajo apercibimiento de notificación ficta (art. 90 Procedimiento Administrativo aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5500/15) a efectos de ser notificado de Resolución Nº 6215/19 y Nº 249/2020.

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 7710 May 29- May 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "IñIGUEZ REVETRIA, MARIA C/ CACERES ALANIZ, HECTOR PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-8487/2020, se cita, llama y emplaza a HECTOR FABIAN CACERES ALANIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7716 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MENDEZ, LUJAN C/ CHILESE, VICTOR Y OTRO TENENCIA" IUE 2-8530/2020, se cita, llama y emplaza a VICTOR CHILESE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7850 May 29- Jun 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ CREMEL, SOLEDAD C/ RIVERO,JOSE DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-52436/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE ALBERTO RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7439 May 25- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PEREIRA COSTA, NELSON DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-7424/2019, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS DENIS PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 7551 May 26- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, MARCOS C/ LOPEZ GUERRA, ISMARY DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-1901/2020, se cita, llama y emplaza a ISMARY LOPEZ GUERRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
08) $ 7200 10/p 7172 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "SOLWENY SOCIEDAD ANONIMA y otro c/ SISFOR TRADE SOCIEDAD ANONIMA - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA (ARTÍCULO 365 LEY 16.060)" IUE 2-7652/2020, cumpliendo con el decreto 425/2020 de 3 de marzo de 2020, y lo previsto en el art. 369 de la ley Ley 16.060, se emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con cualesquiera de las partes respecto de la impugnación de resoluciones asamblearias de SISFOR TRADE S.A. de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de diciembre de 2019, para que comparezcan dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 3780 3/p 7706 May 28- Jun 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "DARRESOL S.A. -ENTREGA DE LA COSA, RECURSO TRIBUNAL COLEGIADO- EN AUTOS: "DARRESOL S.A. C/ DI NAPOLI Y OTROS" CATALINA Y OTROS" IUE 25-20/2009, por resolución Nº 221/2020 de fecha 14/02/2020, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de Catalina Di Napoli por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 19 de febrero de 2020.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 10800 10/p 7137 May 19- Jun 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "VIERA, JONATHAN C/ DA SILVA, SUELEN-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 157-429/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. SUELEN PAHIM DA SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de 90 dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 26 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7611 May 27- Jun 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA, MARCELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-357/2018, Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados:"SILVEIRA, Marcela - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE:157-357/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO LEITES, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7154 May 19- Jun 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BASTOS BASTOS, MARIA VERóNICA Y BASTOS ZAPIRAIN, ANGEL DANIEL C/ DUARTE GONZALEZ, ANTONIO MANUEL Y PEREIRA FAGUNDEZ, SOFIA NATALY SEPARACION DEFINITIVA Y TENENCIA" IUE 444-9/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO MANUEL GONZALEZ y a la Sra. SOFIA NATALY PEREIRA FAGUNDEZ, por el término de 30 dias, a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso , bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones; la presente publicación esta al amparo del artículo 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 25 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7525 May 26- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA CRUZ, ANA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-135/2019, Se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO VIERA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 22 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7444 May 25- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CASSOU, ANGELA C/ MENDEZ, GERMAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 533-403/2019, se cita, llama y emplaza a Germán MENDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 25 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7523 May 26- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BENAVENTE, ALEX - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 533-866/2019, se cita, llama y emplaza a Pablo Jorge CAMACHO RODRIGUEZ y Luz Clarita BENAVENTE IBARBUDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7389 May 25- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MENDEZ PINTOS, SANDRA MARIA C/A SILVERA MADERA, JORGE GUSTAVO DIVORCIO" IUE 208-96/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE GUSTAVO SILVERA MADERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de mayo de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7794 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "SEGADE DE ARMAS, PAOLA ELIZABETH C/A TOSSI, DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 208-536/2013, se cita, llama y emplaza a ANA GABRIELA TOSSI AGUIRRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 19 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7186 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TORRES, MARSHIA C/ ALMIRON MEDINA, NESTOR FABIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-26/2020, se cita, llama y emplaza a Nestor Fabian Almiron medina, asi como a cualquier otra persona eventualmente interesada por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 27 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7692 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "ARENAS BARILKO,MARIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-73/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA CAREN ARENAS BARILKO, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Carmelo, 11 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 7200 10/p 7072 May 15- May 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, MARIA JOSE C/ BLANCO CABRERA, RODRIGO. RAIFICACION DE TENENCIA PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 526-179/2019, se cita, llama y emplaza a Rodrigo Blanco Cabrera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7672 May 28- Jun 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PALACIOS DAVILA,ROSMARI C/ NUÑEZ PALACIOS,KATHERINE NATALI PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 261-56/2020, se

cita, llama y emplaza a KATHERINE NATALI NUÑEZ PALACIOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 25 de mayo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7597 May 27- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBERT WILLIAMS PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, se cita, llama y emplaza a HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 25 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7537 May 26- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GUERRA SOBRERA, ELIANA DEIANIRA C/ ARGACHA GAMA, ALEJANDRO RODOLFO DIVORCIO" IUE 285-26/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RODOLFO ARGACHA GAMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 20 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7307 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "DEL REAL CAPUCCIO, FABRICIO ALEXANDER C/ OVELAR ALVIZO, SIRLEY ELIZABETH - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE 300-61/2020, se cita, llama y emplaza a OVELAR ALVIZO SIRLEY ELIZABETH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 27 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7688 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "GALMARINI LOPEZ, ALFREDO NICOLAS C/ FERNANDEZ CAIRO, AMPARO ISABEL. TENENCIA" IUE 300-74/2020, se cita, llama y emplaza a AMPARO ISABEL FERNANDEZ CAIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7600 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "RAMOS, IVAN C/ QUINTANA, CRISTINA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-73/2019, se cita, llama y emplaza a CRISTINA HELVECIA QUINTANA ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7622 May 27- Jun 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RUPEL LEGUISAMO, NATALIA C/ VILLAGRA

REYES, JUAN CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 445-51/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS VILLAGRA REYES, D.N.I. 30.378.078, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 19 de mayo de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7239 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "FEOLA SUESCUN CRISTINA FEOLA,ACEVEDO FEOLA SANDRA ELIZABETH,ACEVEDO FEOLA ANDREA BEATRIZ C/ FEOLA SUESCUN ORLANDO OLIVIER,FEOLA ZULMA, INT ERESADOS A CUALQ.TITULO Y/O SUCESORES DE ZULMA SUESCUN-ESCRIT.FORZADA" IUE 342-284/2019, se CITA DE EXCEPCIONES a los herederos y/o interesados a cualquier título de Zulma Suescun, por el término de diez días, bajo apercibimiento; respecto del inmueble Padrón Nº 24461 (antes en mayor área 1232), manzana B, solar 7, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural (actualmente zona urbana de La Paloma), que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 456 el 21/7/1954, se compone de una superficie de 525 metros y se deslinda: al Noreste, 15 metros de frente a carretera Rocha-La Paloma; igual extensión en el fondo al Suroeste a calle de 17 metros; por 35 metros en cada uno de sus costados, limitando al Noreste con solar 6 y al Sureste con solar 8 del mismo plano.

Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 18000 10/p 7788 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "PICA CORREA, MARIA ALICIA C/HUERTAS FLORES, CARLOS ANDRES. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 431-703/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ANDRES HUERTAS FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7142 May 19- Jun 01

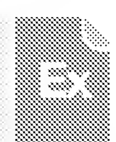
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

"Emplazase a los Sra. Helena Panagiadidis de Savaidis, demás sucesores de Haralambo Panagiadidis Savadidis y/o cualquier interesado, a que en el término de 10 días comparezca en el Asunto 2018-9093 de la Intendencia Departamental de Rivera a deducir los derechos que considere poseer sobre el padrón N.º 241 de la localidad catastral de Rivera."
Última Publicación
08) $ 1620 3/p 7642 May 27- May 29

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

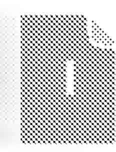
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a UNIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65436 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37380 de fecha 20 de febrero de 2020 y por Resolución Nº 1141/20 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de marzo de 2020, con destino a la apertura de Luis Cluzeau Mortet, entre Dr. Miguel Lapeyre y Dr. Alejandro Gallinal, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000007 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7115 May 19- Jun 01

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "VAZQUEZ, EDGARDO INCAPACIDAD", IUE 2-56086/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6303/2019 de fecha 02/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a EDGARDO NESTOR VAZQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FANNY BAS, quien aceptó el cargo el 02/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7769 May 28- Jun 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "VILLAGRAN NIEVES (TRAMITADO POR FISCALIA NACIONAL CIVIL 7o TURNO) INCAPACIDAD", IUE 2-48558/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1458 de fecha 24/03/2017, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NIEVES VILLAGRÁN, al/a Sr/a. ROSALIA PANZA, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7264 May 21- Jun 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "SERAFIN TRAVERSO O TRAVERZO, LILA NOEMI INCAPACIDAD", IUE 2-12422/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4645/2019 de fecha 05/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LILA NOEMÍ SERAFÍN TRAVERSO O TRAVERZO, al/a Sr/a. LILIANA ESTHER DEL CARMEN SALLÉ SERAFÍN, quien aceptó el cargo con fecha 05/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 7773 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "CONSANI RODRIGUEZ, CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-26784/2018, se hace saber que por Resolución Nº 497/2020 de fecha 27/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS CONSANI RODRÍGUEZ, al/a Sr/a. LUCAS MARTIN CONSANI AGULLA, quien aceptó el cargo con fecha 27/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 7134 May 19- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "GOMEZ FRANCA, MANUEL INCAPACIDAD", IUE 2-41218/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5411/2019 de fecha 20/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA DE LOURDES GOMEZ FRANCA del denunciado MANUEL IGNACIO GOMEZ FRANCA, quien aceptó el cargo con fecha 13/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7419 May 25- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "VIERA, ROSA. INCAPACIDAD.-", IUE 2-41916/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6555/2019 de fecha 11/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROSA VIERA PAZ, al/a Sr/a. MARIA ELENA CARLE VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 05/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7842 May 29- Jun 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "BUENO MACIERA GABRIEL MARTIN S/ INCAPACIDAD" (I.U.E 156-535/2012), y por Resolución Judicial Nº 3433/2018 de fecha 13 de junio de 2018, se ha declarado el estado de INCAPACIDAD a Gabriel Martin BUENO MACIERA, designándose curador definitivo del mismo a su padre Sr. Martin Gabriel BUENO PAZ.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.-
Artigas, 17 de Octubre de 2019. Ema Renée Polito, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 7541 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "BLANCO CAPOBIANCO, ESTEFANO YAIR INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 168-354/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4538/2019 de fecha 19/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRIAM ROSARIO CAPOBIANCO del denunciado ESTEFANO YAIR BLANCO CAPOBIANCO, quien aceptó el cargo con fecha 03/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 28 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7817 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "FERNANDEZ, JOSE LUIS INCAPACIDAD", IUE 180-367/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1946/2019 de fecha 23/07/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANA MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ del denunciado JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 26 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 7616 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "MONTERO CASTILLO, NICOLAS ROBERT INCAPACIDAD", IUE 440-1012/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1854/2020 de fecha 25/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS ROBERT MONTERO CASTILLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YUREMA YAMIRA MONTERO CASTILLO, quien aceptó el cargo el 25/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7791 May 29- Jun 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ROSMARY - INCAPACIDAD", IUE 533-451/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4994/2019 de fecha 18/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ROSMARY GONZALEZ FERNANDEZ, al/a Sr/a. NILVA AZUCENA FERNANDEZ TABAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7313 May 22- Jun 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MOREIRA GOMEZ, CARMEN. INCAPACIDAD", IUE 208-156/2003, se hace saber que por Resolución Nº 7044/2006 de fecha 23/10/2006, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARMEN MOREIRA GOMEZ, al/a Sr/a. BEATRIZ TISCORNIA MOREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 23/10/2006 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7823 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MOREIRA SEQUEIRA, MARIA MIRZA INCAPACIDAD", IUE 208-439/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5598/2019 de fecha 02/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA MIRZA MOREIRA SEQUEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA CARINA MACHADO MOREIRA, quien aceptó el cargo el 02/10/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de mayo de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7187 May 20- Jun 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILAR PINTOS ANA BEATRIZ - INCAPACIDAD" IUE 300-883/2017, se hace saber que por auto Nº 4314/2018 de fecha 19.07.2018, se declaró en estado de incapacidad a ANA BEATRIZ AGUILAR PINTOS, C.I. 4.977.886-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a CAROLINA PINTOS, C.I. 4.805.667-3, quien aceptó el cargo conferido el 19.07.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 27 de julio de 2018- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 7727 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "SERRANO LESCANO, JULIO SEBASTIAN - PROCESO DE INSANIA ART.431 CC", IUE 300-404/2019, se hace saber que por Resolución Nº 677/2020 de fecha 27/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a JULIO SEBASTIAN SERRANO LESCANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARINELA LESCANO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 27/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 25 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7534 May 26- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "OLID PIZZANI,NAZARIO MARIA INCAPACIDAD", IUE 341-70/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4333/2019 de fecha 08/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a NAZARIO MARIA OLID PIZZANI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NYDIA MARGOT ALTEZ MUNIZ, quien aceptó el cargo el 17/10/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 20 de mayo de 2020.
GRACIELA DIAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7303 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "SENA MUNIZ SERGIO DENIS INCAPACIDAD", IUE 342-269/2018, se hace saber que por Resolución Nº 469/2020 de fecha 11/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO DENIS SENA MUNIZ, C.I.: 5.039.797-6, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SIRLEY MUNIZ DIAZ, C.I.: 4.351.823-2, quien aceptó el cargo el 06/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 19 de mayo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7174 May 20- Jun 02

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 01/2020

El Instituto Nacional de Rehabilitación convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 01/2020 referente a "Contratación de una empresa para la prestación de Servicio de Limpieza Integral para Dependencias del INR". La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el 17 de junio de 2020 a la hora 11:00. Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en

www.comprasestatales.gub.uy. Se realizaran visitas obligatorias el día 10 de junio de 2020: Sub Dirección 10:30 hs, Dirección 11:30 hs y CEFOPEN 12:30 hs. Por consultas Dpto. de Adquisiciones tel 20309025/26 email inr-proveeduria@minterior.gub.uy".

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7819 May 29- May 29

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2019/51/11930

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la Adquisición de una solución informática para optimización de escritorios VDI (Virtual Desktop Infraestructure).
APERTURA DE OFERTAS:
30/06/2020 Hora 14:00
Sala de Licitaciones- Planta Principal s/ Guayabos del Edificio 19 de Junio - Minas 1434
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434 - Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público hasta el día 29/06/2020 inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 800
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, NO OBLIGATORIA SEGÚN ÍTEM 8.4 DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, en día y hora indicados precedentemente.
En la página web www.brou.com.uy se publicará la Memoria Descriptiva.
En la página web www.comprasestatales.gub.uy se publicará la Memoria Descriptiva, Condiciones Particulares y Generales así como las eventuales aclaraciones que correspondan.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7814 May 29- May 29

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA Nº 1/2020

OBJETO Y CARACTERISTICAS
SERVICIO DE LIMPIEZA de distintos locales SEDES DE OFICINAS JUDICIALES DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO Y CIUDADES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.
DIA DE APERTURA: 21 de Julio de 2020.
HORA: 15:00 hrs.
LUGAR DE APERTURA: Departamento de Adquisiciones SORIANO 1210
Más especificaciones en el Pliego Particular de Condiciones, página web de Compras Estatales.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7743 May 29- May 29

VARIOS



Referencia FFC 16/20
LLAMADO A EMPRESAS
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRASBORDO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE CAJAS DESMONTABLES

República AFISA en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero Fondo Capital I, realiza llamado público a expresiones de interés a empresas proveedoras, para la adquisición de cinco (5) camiones con levanta-contenedores, prensa, caja desmontable y sistema de izaje de cajas; treinta (30) cajas desmontables y cinco (5) camiones transportadores.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse a partir del 28 de mayo de 2020, en www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
El plazo para presentar las propuestas vence el 30 de junio de 2020 a las 14 hrs.
Costo de los pliegos: $ 40.000 impuestos incluidos.

Única Publicación

12) $ 1471 1/p 7714 May 29- May 29

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 29 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FABIAN MARCELO ALVAREZ RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 2025 y VERONICA MARTHA ETCHEVERRIA RIVAROLA, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 2025.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 7800 May 29- Jun 02

OFICINA No. 2

PABLO MARCELO FARÍAS SILVEIRA, 38 años, soltero, VENDEDOR AMBULANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO PASO DE LAESPAÑOLA 3354 y YENIFER CAROLINA PEREIRA SOSA, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO PASO DE LA ESPAÑOLA 3354.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 7822 May 29- Jun 02

OFICINA No. 4

IN EXTREMIS

PEDRO GONZÁLEZ FURSA, 83 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4222 BIS y YOANA VERÓNICA BENÍTEZ, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4222 BIS.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 7834 May 29- Jun 02

OFICINA No. 5

VICTOR MANUEL MORAES MELE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5781P y ANDREINA NAVARRO RAMIREZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5781P.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 7837 May 29- Jun 02

Montevideo, mayo 28 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ALVARO FEDERICO BÓVEDA SEGREDO, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1560 y LILIANA ELIZABETH ECHAVALETTE ALCÁNTARA, 32 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1560.

14) $ 560 3/p 7711 May 28- Jun 01

JOSÉ MAURICIO FUENTES AREOSA, 35 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARAZATÍ 1140 y MARÍA LOHIGORRY O'BRIEN, 33 años, soltera, ANALISTA DE MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ARCES 7651.

14) $ 560 3/p 7691 May 28- Jun 01

OFICINA No. 6

DANUBIO BIANEY RODRÍGUEZ FLORES, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO CAPITÁN LACOSTA

4481 AP 3 y CYNTIA ZULEICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO ECHAGOYEN 4828 AP1.
14) $ 560 3/p 7721 May 28- Jun 01

Montevideo, mayo 27 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALESSANDRA ANTUNES DOS SANTOS, 39 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA, lugar de domicilio GENERAL NARIÑO 1879 y ROQUE MARTIN GONZALEZ OCANTOS, 46 años, divorciado, EMPRESARIO, ARGENTINO, lugar de domicilio GENERAL NARIÑO 1879.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7627 May 27- May 29

OSCAR HORACIO DIBBLE LEITES, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO KM 14.200 7131 y IVONE DOMINGUEZ DE FREITAS RESENDE, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO KM 14.200 7131.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7621 May 27- May 29

OFICINA No. 2

DARDO NICOLÁS BARDIER SUÁREZ, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 423/17 y LIDIA MARIEL BENAVIDES de los SANTOS, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 423/17.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7607 May 27- May 29

OFICINA No. 3

JAVIER ALEJANDRO CAMACHO RIFFRAN, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA CALIFORNIA 1374 y VIRGINIA MARIANA GARCÍA PUENTE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA CALIFORNIA 1374.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7637 May 27- May 29

LUIS ALBERTO CASURIAGA, 58 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2945 y ONEIDA GUTIERREZ GARCÍA, 52 años, soltera, LIC. ENFERMERÍA, CUBANA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2945.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7604 May 27- May 29

OFICINA No. 5

AIHUA WANG, 27 años, soltero, COMERCIANTE, CHINO, lugar de domicilio GUAYABO 1928/301 y XIN LONG ZHU XI, 69 años, divorciado, JUBILADO, CHINO, lugar de domicilio GUAYABO 1928/301.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7635 May 27- May 29

MIGUEL ANGEL MELGAREJO CARDOZO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO, SOLAR 46 y DAYANA ESTEFANI RODRÍGUEZ PEREYRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO, SOLAR 46.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7603 May 27- May 29

OFICINA No. 6

EMILY MARIANY RIVAS ARAQUE, 30 años, soltera, ECONOMISTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1585 y JESUS LEONARDO JURGENSEN MEJIA, 33 años, soltero, COMERCIANTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1585.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7593 May 27- May 29

OFICINA No. 7

NICOLÁS ZORNOZA ORTIZ , 27 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO FONTAINA 4472 y MARÍA GIMENA VERDES FERNÁNDEZ , 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PABLO FONTAINA 4472.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7605 May 27- May 29

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BALDUVINO MARQUEZ, Annabella y otro. Prescripción Adquisitiva" IUE 2-50126/2017 según providencia Nº 3369/2018 de 30 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a ELSA HAYDEE FERNANDEZ LANZANI y JUAN BALTAR FERNANDEZ LANZANI sus herederos o sucesores a cualquier título, y a cualquier interesado en este juicio, a fin de deducir sus derechos conforme del Art. 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, respecto del inmueble Padrón 74619 localidad catastral Montevideo, sito en la calle Coronel Lasala 4279. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, 30 de noviembre 2018.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 15760 10/p 7367 May 22- Jun 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "MARFURT WALLER DANILO ANDRES Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 235-63/1998 según Resolución Nº 562 de fecha 29 de Noviembre de 2019 de los mencionados autos, se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES REGISTRALES: Sucesores de Pedro Leys Garcia, Juana Roma Parodi AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sucesores de Esteban Gay Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 1510 y 8479, de Colonia Cosmopolita, Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: padrón 1511 de la 14ta Sección Catastral del Departamento de Colonia, Zona Rural Colonia Cosmopolita, que según el plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte Tisnés inscripto en la Oficina Dptal de Catastro el 9 de Diciembre de 1996, tiene un área de dos hectareas cinco mil ochocientos setenta y nueve metros con frente al Norte a Camino vecinal de 288,68 metros, 86,02 metros al Este con padrón 8479, 288,66 metros al Sur tambien con padrón 8479 y 86,35 metros al Oeste con padrón 1510; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 3 de Diciembre de 2019.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.
16) $ 25611 10/p 7506 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Florencia CANTIRÁN BENTANCURT, dictada en autos: "BOCAGE, Germán Prescripción IUE 298-248/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte

de Germán Carlos BOCAGE MOSCA cédula de identidad Nº 1.512.655-0, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 3445, Manzana Nº 68, Solar Nº 22, Localidad Catastral, Playa Hermosa, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción de la Ingeniera Agrimensora Valeria RODRIGUEZ RODRIGUEZ, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el Nº 257 el 10 de julio de 2006, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 6 de mazo de 2020 Dra. Florencia Cantirán Bentancurt, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 15760 10/p 7849 May 29- Jun 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "DE ORLANDO RODRIGUEZ, MIGUEL Y ALMEIDA BANDERA, RAMONA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 331-277/2019, y según el decreto Nº 1615/2019 de fecha 11/12/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al último titular Feliciano Cayetano y a Silvia Graciela Sitya o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos; bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio; sobre el bien cuya prescripción se solicita; padrón Nº 20.672, con una superficie de 295 m2 - 29 dm2; manzana 589; sito en la calle Italo Vignolo 332 de la Localidad Catastral de Rivera; que se deslinda: al norte: línea recta de 13 m2 y 43 dm2 con frente a la calle Italo Vignolo; al este: 24 m2 - 21 dm2 lindando con padron 12969; al sur: 11 m2 - 63 dm2 lindando con padrón 20671; al oeste: 23 m2 - 85 dm2 lindando con padrón 20671. Rivera; 16 de diciembre de 2019. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. DRA. SUSANA MACHADO ZAROMSKY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 21671 10/p 7852 May 29- Jun 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "NAVARRO ALBERTO Y ANA GALEANO -PRESCRIPCION ADQUI. TREINTENAL- IUE: 372-2/2010", se hace saber que ante esta Sede se presentaron el Sr. ALBERTO NAVARRO Y ANA GALEANO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el 01/02/2010 respecto del inmueble padrón Nº 1548 m/a solar 11, ubicado en la localidad de San José de Mayo, zona urbana, y que según plano de mensura del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de fecha 11/05/2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de San José, con el Nº 296 el 20 de Mayo de 2009, consta de una superficie total de 454 m2 85 dm2, y se deslinda así: 12 mts 29 cms al sureste frente a calle Francisco Espínola; 37 mts. 1 cm. al noreste con los padrones 8860, 8451 y 8360; 12 mts. 29 cms. al noroeste con padrón 9034 y 37 mts. 1cm. al suroeste con padrón 9341. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular registral, Sra. MARIA A. GANA ARAMBURE y a los linderos Sres: WALTER ORTIZ, OMAR GARCIA Y MIRIAM FUHR y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 06 de Marzo de 2020. Dra. Lourdes Calcerrada. Juez de Paz Departamental.

16) $ 25611 10/p 7572 May 26- Jun 08

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "BRITOS SOSA TERESA MABEL, ANDIARENA BRITOS, GRACIELA TERESA Y JUAN RAUL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE: 510-4/2017", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. TERESA MABEL BRITOS SOSA, C.I.: 2.868.015-7, GRACIELA TERESA ANDIARENA BRITOS, C.I.: 3.813.297-6 Y JUAN RAUL ANDIARENA BRITOS, C.I.: 3.158.171-8, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble padrón Nº 9.678 (nueve mil seiscientos setenta y ocho) de la Segunda Sección Catastral, Departamento de San José, zona rural, y que según plano de mensura del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de fecha 09/10/2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, oficina delegada de San José, con el Nº 653 el 23 de Octubre de 2014, consta de una superficie total de 18 hectáreas 3.436 metros cuadrados, y se deslinda así: al norte en dos líneas de 123.7 metros una, y de 378 metros la otra sobre camino vecinal; al este 347,6 metros lindando con los padrones 2165 y 2166; al oeste en una línea de 342 metros lindando con padrón 2168 y al sur una línea de 579,6 metros lindando con los padrones 14575 y 14141. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 12 de Diciembre de 2019. Dra. Lourdes Calcerrada. Juez de Paz Departamental.

16) $ 27581 10/p 7145 May 19- Jun 01

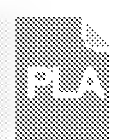
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "VERA TORENA, JESICA ALEJANDRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 473-548/2019, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 272/2020 de fecha 09/03/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos respecto de parte del inmueble padrón nº 14947, ubicado en la sexta sección judicial y catastral del Departamento de San José, zona rural, y que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo, del 31 de octubre de 2017, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 872 el día 23/11/2017, el mismo consta de una superficie total de trescientos cincuenta y seis metros, y se deslindan de la siguiente manera: al noreste 9 metros 50 centímetros de frente a Ruta Nº 1; al sureste 38 metros 50 centímetros lindando con padrón 14947 parte; al suroeste 9 metros lindando con puntas del Arroyo del Tigre que lo separa del padrón 13436, y al noroeste 38 metros lindando con padrón 14947 parte. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 12 demarzo de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25611 10/p 7573 May 26- Jun 08



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Estefanía Daniela Martínez Bentancour, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "PLANES. La mejor broma que le podes hacer a la vida", (Documental audiovisual), de la/s cual/es se declara/n autora.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 7816 May 29- May 29

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 687/2020 de fecha 20/05/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "ITURRALDE, FERNANDO CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-12/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 278/2020 de fecha 17/02/2020, dictado en los autos: "ITURRALDE, FERNANDO CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-35335/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 7719 May 28- Jun 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TEPANI SA CONCURSO LEY 18387", IUE 2-24725/2015, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 748/2020 de fecha 26/05/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de TEPANI S.A., Nº de RUT 216650340018, con domicilio en Rincón 468 piso 2 y en Sarandí 456 oficina 22. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a RUEDA, ABADI, PEREYRA ASOCIADOS, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 25 de noviembre de 2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 7718 May 28- Jun 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GASOL S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-69267/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 747/2020 de fecha 26/05/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de GASOL S.A. , Nº de RUT 211413380015, con domicilio en Modena 3704. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Asociación Uruguaya de Peritos (AUPE), quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 24 de noviembre de 2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 7669 May 27- May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "ISOLUX INGENIERIA SA-CONCURSO LEY 18.387- INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-100/2019, por resolución Nº 3665/2019 de fecha 02/12/2019, se cita, llama y emplaza a Luca de Tena Férnandez-Cuesta, Tomás Zapata Jiménez, Antonio González Torralbo, José Gomis Cañete y Luis Delso Heras, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 7623 May 27- Jun 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "ANTOMIL S.A. CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-6/2019, por resolución Nº 464/2020 de fecha 02/03/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO CORONEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 7354 May 22- Jun 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, por auto Nº 237/2020 de fecha 20/02/2020 dictado en autos caratulados: "SERVICIO AERO AGRICOLA RIO LTDA "FUTURE FREE SHOP" CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 615-76/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, por auto No. 237/2020 de fecha 20 de febrero de 2020 en autos: "SERVICIO AERO AGRICOLA RIO LTDA. (FUTURE FREE SHOP) CONCURSO VOLUNTARIO. IUE: 615-76/2019" Se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado , a los efectos dispuestos por el artículo 164 de la ley 18.387, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno siendo el siguiente extracto del mencionado convenio: PROPUESTA DE CONVENIO: Grupo de Acreedores - Plazo y forma de pago: El presente acuerdo divide a los acreedores en tres grupos bien diferenciados: A) Respecto al grupo de acreedores con créditos menores a U$S 35.000: La deudora se obliga a pagar el 100% de los créditos verificados por cada uno de los acreedores cuyos créditos asciendan dólares estadounidenses treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve, en 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyos pagos se comenzarán a verificar a partir del 1 febrero de 2020 y las siguientes 47 cuotas dentro los 10 primeros días de cada mes venciendo la última el 10 de febrero de 2024. B) Respecto de los acreedores con créditos iguales o superiores a U$S 35.000 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil): La deudora se obliga a pagar el 100% de los créditos verificados por U$S 35.000

(dólares estadounidenses treinta y cinco mil) o superiores en 84 cuotas iguales, mensuales y consecutivas cuyos pagos se comenzarán a verificar a partir del 1 mayo de 2020 y las siguientes 83 dentro de los 10 primeros días de cada mes venciendo la última el 10 de mayo de 2027. C) Respecto de los acreedores que verifiquen con posterioridad a la suscripción del presente convenio: Se ingresaran en la categoría respectiva según el importe de su crédito y se les abonará en las cuotas y plazos allí individualizados, pero se les abonará el 70% de sus créditos en lugar del 100% como a los acreedores ya verificados y perderán el derecho al cobro de las cuotas que ya hayan sido abonadas. Forma de pago: La deudora se obliga a pagar las cuotas pactadas en las cuentas bancarias que debe indicar cada acreedor, la que es necesaria para verificarse el pago. Remisión: Los Acreedores hacen expresa remisión de los reajustes e intereses devengados, los que se devengaren durante el proceso de espera y de pago, salvo de los intereses compensatorios que se devenguen del incumplimiento del presente acuerdo, el que se pacta en una tasa del 6% efectiva anual, calculada sobre los saldos pendientes. Se hace remisión del 30% del crédito verificado y/o reconocido por la Deudora correspondiente a la categoría C) de acreedores, sin perjuicio de la pérdida al derecho al cobro de las cuotas ya vencidas.- Desistimiento de Trámites Judiciales: Los acreedores que tienen en trámite acciones judiciales, civiles o penales, deberán desistir de los mismos cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. Cesándose toda medida cautelar adoptada. Los gastos y honorarios relacionados a dichos trámites son de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso será facultad de la Deudora concursada solicitarlo por sí ante la Sede Judicial respectiva, presentando el testimonio de este acuerdo homologado, en este caso las costas y costos serán de cargo del acreedor omiso, facultándose en éste acto a la Deudora a descontarlo en forma directa de las cuotas a pagar conforme lo aquí pactado NOVENO. Incumplimiento: Se considera incumplimiento a los efectos del presente acuerdo extrajudicial: 1.- La falta de pago de tres cuotas consecutivas, sin que mediare autorización expresa del o de los acreedores afectados. 2.- La realización de actos de entidad, contrarios a lo previsto en el presente convenio. Para el caso de incumplimiento se acuerda la liquidación de la empresa, la que podrá ser promovida por el 70% de los créditos de los acreedores suscriptores del presente Las presentes publicaciones SERAN SIN COSTO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 18.387. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Rio Branco el .
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Río Branco, veintiocho de mayo de dos mil veinte..
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 7824 May 29- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, en autos caratulados: "DA COSTA (O DACOSTA) TARUSELLI, FABIANA MARIA CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.-", IUE 357-263/2019, por auto Nº 4338/2019 de fecha 05/05/2020, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de DA COSTA (O DACOSTA) TARUSELLI, FABIANA MARÍA, Cédula de Identidad 3337861-4, con domicilio real en DIEGO LAMAS Nº 559, al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 1). Se designó Síndico a DR. RODRIGO GAITÁN, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP.
Convócase a JUNTA DE ACREEDORES el 20 de Agosto de 2020, a las 17:OO horas, en esta Sede ubicada en la calle Gral.Artigas y T.Tres Pº 3º, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores.
La presente inscripción tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA (art. 457 Nral. 1).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Salto, veintiseis de mayo de dos mil veinte..
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 7647 May 27- May 29

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ VIDELA SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-8278/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ULISES SANTIAGO LÓPEZ BURGHETTO, inscripta el día 14/10/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1282, en el sentido que: en el estado civil del Sr Ulises Santiago López Burghetto donde dice "soltero" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7678 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ VIDELA SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-8278/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALDA VIDELA GONZÁLEZ, inscripta el día 14/09/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1747, en el sentido que: en el estado civil de la Sra Alda Videla González donde dice "casada" debe decir "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7677 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOROSINI RUIZ DÍAZ, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44594/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS LILIAN MOROSINI RUIZ DIAZ, inscripta el día 09/05/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1110, en el sentido que: donde dice "RUIZ DIAZ" debe decir "HERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 7391 May 25- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOROSINI RUIZ DÍAZ, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44594/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS LILIÁN MOROSINI RUÍZ DÍAZ, inscripta el día 09/05/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1110, en el sentido que: donde dice "RUIZ DÍAZ" debe decir "HERNANDEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 7390 May 25- Jun 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALMADA, HUGO Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74123/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE ARTURO CAZET, inscripta el día 07/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1170, en el sentido que: donde dice de estado civil "VIUDO" debe decir "CASADO CON NORA ALMADA CANO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7384 May 25- Jun 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHINOTTI, NATALIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-1793/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NATALIA ROCHINOTTI SEOANE e ISMAEL BETANCOR, inscripta el día 12/12/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5º SECCIÓN del Departamento de Maldonado, Acta Nº 47, en el sentido que: donde dice "DANIEL ROCHINOTTI ALVAREZ" debe decir "DANIEL AMÉRICO ROCHINOTTI LÓPEZ" - por así corresponder.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7381 May 25- Jun 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BATOVSKY SALIWONCHIK, ANA Y OTRO RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-10977/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GONZALO ANTONIO CIGANDA Y ANA MARÍA BATOVSKY SALIWONCHIK, inscripta el día 19/02/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 122, en el sentido que: Donde respecto al Sr. Gonzalo Antonio Ciganda Brasca dice "nacido el 21 de febrero de 1962" debe decir "nacido el 25 de febrero de 1962" por así corresponder.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7671 May 28- Jun 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "TOLEDO ANTONELLA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-60853/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN FRANCESCO SOSA TOLEDO, inscripta el día 08/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-69, en el sentido que: donde dice "CHRISTIAN ADRIAN SOSA MONTES DE OCA" debe decir "CHRISTIAN ADRIAN MONTES de OCA SOSA" por así corresponder.

Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7415 May 25- Jun 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BROWN SILVA CINTHIA Y NOTARO FRANCESCO, PABLO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8742/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PABLO NOTARO FRANCESCO, inscripta el día 31/01/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 69, en el sentido que: Donde dice: "PABLO NOTARO", debe decir: "PABLO NOTARO FRANCESCO". por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7310 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BROWN SILVA CINTHIA Y NOTARO FRANCESCO, PABLO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8742/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMA SAIEH NOTARO BROWN, inscripta el día 05/03/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 396, en el sentido que: Donde dice: "EMA SAIEH NOTARO BROWN", debe decir: "EMA SAIEH NOTARO FRANCESCO BROWN". por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7309 May 22- Jun 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ REBOLLO, RECIERE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9326/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RECIERE RODRIGUEZ REBOLLO Y LILIANA BEATRIZ WALLER ALFONSO, inscripta el día 10/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 635, en el sentido que: En la anotación marginal y en el cuerpo del texto donde dice: "RECIERI RODRIGUEZ REBOLLO", debe decir: "RECIERE RODRIGUEZ REBOLLO". por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7312 May 22- Jun 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ CABALEIRO, NATALIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-68461/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DE LAS MERCEDES CABALEIRO, inscripta el día 08/08/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1580, en el sentido que: SE ESTABLECIO COMO ORIENTAL LA NACIONALIDAD DE LA ABUELA MATERNA , LA SRA. MARIA DE LAS MERCEDES CABALEIRO, CUANDO DEBIO DECIR ESPAÑOLA. por así corresponder.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7378 May 25- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSI, MARILYN RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-18165/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARYLIN ROSSI ROSSI, inscripta el día 06/03/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-719, en el sentido que: donde dice: ... nació una criatura de sexo femenino...; ... y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de MARYLIN...; debe decir: nació una criatura de sexo masculino...; ... y que a la expresada criatura se le ha puesto de nombre de SANTIAGO... por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 7833 May 29- Jun 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHANDÍA TAVARES, JULIO Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6549/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JESUS TAVARES DELGADO , inscripta el día 05/09/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1611, en el sentido que: EN DONDE DICE:" DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO", DEBE DECIR:" DE ESTADO CIVIL VIUDO", POR ASÍ CORRESPONDER.- por así corresponder.

Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7482 May 26- Jun 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUERA GONZALEZ, FELIPE -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-5500/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABEL MATYEKA , inscripta el día 05/07/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 40, en el sentido que: En donde dice: "Comparece Jose Matyeka de nacionalidad húngaro de veintisiete años" Debe decir," Comparece Jose Matyeka de nacionalidad húngaro de veintiseis años" y Donde dice: " nació una criatura del sexo femenino.....Que es nieta por línea paterna de Santiago Matyeka y Anna kemendy" Debe decir, :" Que es nieta por línea paterna de Santiago Matyeka y Anna Keméndi" , por asi corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7484 May 26- Jun 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ORONOZ RODRIGUEZ MAURO Y ARAUJO DE OLIVEIRA MADEIRA MARIA FERNANDA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-108/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Santino Oronoz Araújo, inscripta el día 02/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 673, en el sentido que: donde dice:"María Fernanda Araújo de Oliveira Madeira" debe decir:"María Fernanda Araújo de Oliveira Madeira C.I.Nº 4.955.518-1" por así corresponder.

Artigas, 27 de mayo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7792 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CUESTA, CESAR MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-32/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOPHIA CUESTA MARTINS, inscripta el día 28/08/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 340, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Cesar Marcelo Cuesta Carballo", debe decir:"Cesar Marcelo Cuestas Carballo; en la linea 16 donde dice:"...de Héctor Cesar Cuesta", debe decir:"...de Héctor Cesar Cuestas"; y en la anotación marginal donde dice:"Cuesta Martins Sophia", debe decir:"Cuestas Martins Sophia". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 26 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7609 May 27- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CUESTA, CESAR MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-32/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CESAR MARCELO CUESTA, inscripta el día 03/09/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 255, en el sentido que: en la linea 11 donde dice:"... de Héctor Cesar Cuesta...", debe decir:"...de Héctor Cesar Cuestas..."; y en la anotación marginal donde dice:"Cuesta Cesar Marcelo", debe decir:"Cuestas Cesar Marcelo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 26 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7608 May 27- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CUESTA, CESAR MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-32/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CESAR MARCELO CUESTA CARBALLO con AMANDA MARTINS RODRIGUES, inscripta el día 28/08/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 32, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Cesar Marcelo Cuesta Carballo", debe decir:"Cesar Marcelo Cuestas Carballo"; en la linea 10 donde dice:"hijo de Héctor Cesar Cuesta", debe decir:"hijo de Héctor Cesar Cuestas" y en la anotación marginal donde dice:"Cuesta Cesar Marcelo", debe decir:"Cuestas Cesar Marcelo. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 26 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7606 May 27- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALVARO MARTIN BELEN, inscripta el día 13/01/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 19, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Atahides Belen", debe decir:"don Atahides Belem"; en la linea 15 donde dice:"...por linea paterna de Vilmar Belen...", debe decir:"... por linea paterna de Vilmar Belem..." y en la anotación marginal donde dice:"Belen Alvaro Martín", debe decir:"Belem Alvaro Martín". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 6813 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAROLINE VIVIANE BELEN BENITEZ, inscripta el día 11/10/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 553, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Jose Maria Belen", debe decir:"Jose Maria Belem"; en la linea 15 donde dice:"... por linea paterna de Ataides Belen...", debe decir:"...por linea paterna de Atahides Belem...", y en la anotación marginal donde dice:"Belen Benitez Caroline Viviane", debe decir:"Belem Benitez Caroline Viviane" y en la anotación marginal de Reconocimiento donde dice:"Reconocido por Jose Maria Belen..." debe decir:"Reconocido por José Maria Belem..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 6812 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE MARIA BELEN , inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 117, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Atahides Belen...", debe decir:"don Atahides Belem" y en la anotación marginal donde dice:"Belen Jose Maria", debe decir:"Belem Jose Maria". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 6800 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GASTON RODRIGUEZ BELEN, inscripta el día 04/03/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 84, en el sentido que: en la linea 13 donde dice:"Jovanna Belen Vives...", debe decir:"Jovanna Belem Vives...";en la linea 19 donde dice:"linea materna de Atahides Belen...", debe decir:"linea materna de Atahides Belem..."; y en la anotación marginal donde dice:"Rodriguez Belen Gastón", debe decir: "Rodriguez Belem Gastón". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 6785 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUMILA RODRIGUEZ BELEN, inscripta el día 06/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 37, en el sentido que: en la linea 13 donde dice:"Jovanna Belen Vives...", debe decir: "Jovanna Belem Vives..."; en la linea 19 donde dice:"...linea materna de Ataides Belen...", debe decir:"...linea materna de Atahides Belem..." y en la anotación marginal donde dice: "Rodriguez Belen Lumila"; debe decir:"Rodriguez Belem Lumila" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 6784 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA JOVANNA BELEN, inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 118, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Atahides Belen", debe decir"don Atahides Belem" y en la anotación marginal donde dice: "Belen Elida Jovanna", debe decir:"Belem Elida Jovanna". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 6783 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSELIN NICOLE BELEN CASTILLO, inscripta el día 28/02/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 101, en el sentido que: en la linea 5 donde dice "Gabriel Alejandro Belen Vives", debe decir "Gabriel Alejandro Belem Vives"; en la linea 15 donde dice "linea paterna de Ataides Belen...", debe decir: "linea paterna de Atahides Belem...", y en la anotación marginal donde dice:"Belen Castillo Joselin Nicole", debe decir: "Belem Castillo Joselin Nicole". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 6781 May 08- May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE OLIVERA, LORENA SOLEDAD RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-90/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXIS JOAQUIN ROLIN GULARTE, inscripta el día 20/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 67, en el sentido que: en la linea 9 donde dice: "...Que en Hospital local...", debe decir:"...Que en Hospital de Artigas..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 25 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7501 May 26- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PESSI ORTA, ANA CARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-100/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JAIME JESUS REPETTO FUENTES, inscripta el día 11/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 72, en el sentido que: DONDE DICE DE ESTADO CASADO DEBE DECIR SOLTERO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 27 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7724 May 28- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLMOS PRATT, NICOLAS BRUNO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 179-113/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NICOLAS BRUNO OLMOS PRATT, inscripta el día 21/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1853, en el sentido que: Donde dice fecha de nacimiento "25/05/2004" debe decir "10/05/2004" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Ciudad de la Costa, 26 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7620 May 27- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCOR, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-", IUE 440-122/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA LAUZ DUARTE, inscripta el día 01/04/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 306, en el sentido que: donde dice "FLORENCIA LAUZ DUARTE" debe decir "FLORENCIA LAUZ LOPEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 20 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7283 May 21- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCOR, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-", IUE 440-122/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOAQUIN LAUZ DUARTE, inscripta el día 26/03/2008, ante el Oficial de

Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 450, en el sentido que: donde dice "JOAQUIN LAUZ DUARTE" debe decir "JOAQUIN LAUZ LOPEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 20 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7282 May 21- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DINIZ CLAUDIO ANTONIO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-53/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIO ANTONIO DINIZ, inscripta el día 21/12/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 197.
Río Branco, 25 de mayo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7542 May 26- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VICO PAGALDAY, ANA PAULA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 227-82/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROBERTO EZEQUIEL ITURBURUA FRANCO, inscripta el día 29/03/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. CARMELO del Departamento de Colonia, Acta Nº 121, en el sentido que: ROBERTO EZEQUIEL ITURBURUA VICO por así corresponder.

Carmelo, 22 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7487 May 26- Jun 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BASUALDO, MARIA FERNANDA. RATIFICACION DE PARTIDA.", IUE 261-155/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RUBEN DARIO FERREYRA, inscripta el día 16/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz de la Quinta Sección de FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 17, en el sentido que: Donde dice "Ferreira" debe decir "Ferreyra". por así corresponder.

Florida, 25 de mayo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7596 May 27- Jun 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de TERCER Turno. En autos: FONTES, SUSANA NAHIR - NEVES, ATILIO SAÚL --RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA I.U.E. 261-846/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE "MARTINA FONTES BUDES. Donde dice "hija natural" debe decir "hija legitima" por ser lo correcto. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoría Pública de Florida.- Florida, octubre 2 de 2019.- ESC. MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7268 May 21- Jun 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, MARIANA JACQUELIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 274-94/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIANA JACQUELIN GONZALEZ MARTINEZ , inscripta el día 29/05/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 5, en el sentido que: donde dice "JACQUELINE" debe decir "JACQUELIN" y donde dice la fecha de nacimiento "MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE " debe decir "MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO" por así corresponder.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Minas, 15 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7129 May 19- Jun 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVATIERRA, LUIS OMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-876/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS OMAR SALVATIERRA, inscripta el día 11/08/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 283, en el sentido que: Se debe rectificar el apellido de Luis Omar en el márgen derecho, donde dice "Salbatierra" debe decir "Salvatierra", asimismo donde dice: comparece Luis María "Salbatierra" debe decir "Salvatierra" y lo propio donde dice: nieto por línea paterna de doña Celina "Salbatierra" debe decir "Salvatierra" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 13 de mayo de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7049 May 14- Jun 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NALERIO RODA, CRISTIAN ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-", IUE 448-69/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTIAN ALBERTO NALERIO RODA, inscripta el día 29/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-5306, en el sentido que: En los datos del padre DONDE DICE: "2º Nombre----" DEBE DECIR: "Devonir"; DONDE DICE: "1er. Apellido Devonir"; DEBE DECIR: "Roda"; DONDE DICE: "2º Apellido Roda"; DEBE DECIR: "Gonzàlez", por asì corresponder.- por así corresponder.

Chuy, 25 de mayo de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7595 May 27- Jun 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, en autos caratulados "LOPEZ SORIA MARÍA EDELFA; NUNES SORIA LUDER RANDOLPH Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE: 509-920/2019, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: SRA. MARIA EDELFA LOPEZ SORIA, CI: 2.655.227-1, y otros a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Maria Edelfa Soria con Luder Vaz Nunes, Acta Nº 218 de fecha 24/11/1956 por el Oficial del Estado Civil de

la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Luder Vaz Nunes con María Edelfa Soria" debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice "María Edelfa Soria" debe decir "María Edelfa López Soria". En el cuerpo de la partida donde dice 'comparecen don "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'doña "María Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". Donde dice "hijo de "Joaquin Nunes"' debe decir "Joaquin da Costa Nunes", y donde dice "Ema Nunes" debe decir "Emma da Costa Nunes". B) Partida de nacimiento de Luder Randolph Nunez Soria, Acta Nº 1354 de fecha 07/11/1957 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Luder Randolph Nunez Soria" debe decir "Luder Randolph da Costa Nunes López". En el cuerpo de la partida donde dice 'hijo legítimo de "Luder Vaz Nunez"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'hijo de "Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". C) Partida de matrimonio de Luder Randolph Nunez y de Nibia Beatriz Jure, Acta Nº 203 de fecha 16/11/1984 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen de la misma donde dice "Nuñez, Luder Randolph c/ Jure Nibia Beatriz" debe decir "da Costa Nunes Luder Randolph c/ Jure Nibia Beatriz". En el cuerpo de la partida donde dice 'que comparece "Luder Randolph Nunez"' debe decir "Luder Randolph da Costa Nunes". Asimismo, donde dice 'hijo de "Luder Vaz da Costa Nunez"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'hijo de "María Edelfa Soria" debe decir "María Edelfa López Soria". D) Partida de nacimiento de Fanny Jacqueline Teresa Nunes Soria, Acta Nº 1312 de fecha 08/09/1964 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen donde dice "Fanny Jacqueline Teresa Nunes Soria" debe decir "Fanny Jacqueline Teresa da Costa Nunes López". En el cuerpo de la partida donde dice 'comparece "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'hija legítima de "María Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". Donde dice 'que es nieta por línea paterna de "Joaquin Nunes"' debe decir "Joaquin da Costa Nunes". Donde dice "Eme Nunes" debe decir "Emma da Costa Nunes", y donde dice 'Testigos "Joaquin Nunes"' debe decir "Joaquin da Costa Nunes". E) Partida de nacimiento de Maximiliano Nunes Soria, Acta Nº 1397 de fecha 14/09/1988 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen donde dice "Nunes Soria Maximiliano" debe decir "Maximiliano da Costa Nunes López". En el cuerpo de la partida donde dice 'comparece "Fanny Jacqueline Nunes Soria" debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes López", y donde dice que 'es nieto por línea materna de "María Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". F) Partida de matrimonio de Fanny Jacqueline Nunes y Gentil Germán Techeira, Acta Nº 327 de fecha 08/09/2006 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Techeira Gentil Germán c/ Nunes Fanny Jacqueline" debe decir "Techeira Gentil Germán c/ da Costa Nunes Fanny Jacqueline". En el cuerpo de la partida donde dice 'y doña "Fanny Jacqueline Nunes Soria" debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes López", y donde dice 'hija de "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y 'testigo "Maximiliano Nunes"' debe decir "Maximiliano da Costa Nunes". G) Partida de nacimiento de Mariano German Techeira, Acta Nº 1792 de fecha 08/09/2006 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Techeira Nunes Mariano Germán" debe decir "Techeira da Costa Nunes Mariano Germán". En el cuerpo de la partida donde dice 'es hijo legítimo de "Fanny Jacqueline Nunes"' debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes". Donde dice 'nieto por línea materna de "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'Testigo "Maximiliano Nunes"' debe decir "Maximiliano da Costa Nunes". H) Partida de nacimiento de Mateo Techeira Nunes, Acta Nº 370 de fecha 21/02/2007 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Techeira Nunes Mateo" debe decir "Techeira da Costa Nunes Mateo". En el cuerpo de la partida donde dice 'hijo legítimo de "Fanny Jacqueline Nunes"' debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes", y donde dice 'nieto por línea materna de "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes".

Salto, 22 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7452 May 25- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA QUIROGA HILDA GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-148/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HORACIO GOMEZ SANTOS, inscripta el día 04/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 878, en el sentido que: donde dice "C.I. 2.800.317-7", debe decir "C.I. 2.800.319-7" por así corresponder.

Salto, 14 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7104 May 19- Jun 01

TACUAREMBÓ

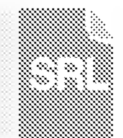
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CUADRADO, SIRAN POR LA NIÑA: PAULINA JULIETA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-70/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paulina Julieta Ferreira Perez, inscripta el día 22/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion de Tacuarembó del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1145, en el sentido que: Donde dice el nombre de su padre "Edinson Andrés Pereira Morales" y al margen "Ferreira Pérez Paulina Julieta" debe decir "Edinson Andrés da Rosa Ferreira" y en el margen "da Rosa Pérez Paulina Julieta" por así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS,
Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7301 May 21- Jun 03

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"EOLIC S.R.L"

Contrato: 20/2/2020
Inscripción: 2787, 3.3.2020
Capital: $ 150.000
Objeto: Servicio de capacitación y consultoría en general y en recursos humanos en particular; comercialización, distribución e industrialización de toda clase de bienes, servicios y artículos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones
Plazo: 30 años.
Socios/ Cuotas: Mario Hernán SEEBER PADILLA (135)
Maria Elin GIORDANO (15)
Administración: Mario SEEBER
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 7847 May 29- May 29

"SMART LINK S.R.L."

Contrato: 28/1/2020
Inscripción: 1042, 3.2.2020
Capital: $ 170.000
Objeto: comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos y materias primas, mercaderías, bienes y servicios, software
Plazo: 30 años.
Socios/ Cuotas: Matías MARTIN (85)
Marcela Patricia MOYANO (85)
Administración: cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 7846 May 29- May 29

CALABUIG SRL
CESION Y MODIFICACION

INSCRIPCION Nº 3038/2020
CEDENTE: VERONICA VINCIGUERRA (50)
CEDENTE: MATHIAS LAUREIRO (50)
CESIONARIO: CRISTINA SOSA ALVEAR (25)
CESIONARIO: LAURA PEREIRA MORALES (25)
CESIONARIO: PABLO LOPEZ LEMOS (50)
ADMINISTRACION: los socios conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 7830 May 29- May 29

CUACUE SRL
CESION CUOTAS

FECHA: 19/02/2020
Inscripcion: 2862/2020
Cedentes: Mariela Gonzalez Villegas (50 cuotas)
Cesionario: Francisco Padin Campos (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 7829 May 29- May 29

GLOBAL BUSINESS URUGUAY FIDEICOMISO LIMITADA

Reforma: 19/02/2020, Artículo 8º
La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Bruno Federico KAC LESTIDO, CI 4251955-8, con las más amplias facultades de administración, disposición y afectación de todos los bienes y negocios de la sociedad, sin excepción de clase alguna.
Inscripción: 09/03/2020 - 3086.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 7827 May 29- May 29

PF TRANS S.R.L.
CESION

INSCRIPCION: 3180/2020
CEDENTE: VERONICA VINCIGUERRA (50)
CESIONARIO: CRISTINA SOSA ALVEAR (25)
CESIONARIO: LAURA PEREIRA MOREALES (25).
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 7826 May 29- May 29

"DOLCEZZA GELATERIA S.R.L"

CONTRATO: 22/11/2019. INSCRIPCION: 29/11/2019 Nro. 17.286.
SOCIOS: Jonathan Cesar Guerra Sierig y Elizabeth Souza Da Rosa. Cada uno 50 cuotas.
CAPITAL: $ 1.091.200 dividido en 100 cuotas de $ 10.912
OBJETO: Industrialización, producción, comercialización en todas sus formas, distribución, importación y exportación de helados, café, productos de confitería y materias primas para su elaboración, pudiendo realizar en general todo tipo de actos, gestiones y contratos para el cumplimiento del objeto social.
PLAZO: 30 años prorrogable.
ADMINISTRACION: Corresponde a Jonathan César Guerra Sierig y a Gastón Techeira Souza, en forma conjunta.
DOMICILIO: Salto.
Única Publicación
22) $ 6195 1/p 7789 May 29- May 29

Venta de Comercios



ROL LTDA. prometió vender a PRATEREO S.R.L. el establecimiento comercial: CORISTANCO, ubicado en Ituzaingó 1336, Montevideo.-
ACREEDORES presentarse en Ituzaingó 1324 Oficina 501.
25) $ 3619 20/p 7259 May 21- Jun 17

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGUES, GASTON RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-13051/2018, se cita, llama y emplaza a ANALIA BURGUES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7423 May 25- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ, MICAELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-8520/2020, se cita, llama y emplaza a BRIAN DANIEL VARELA DI PAULA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7195 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BITANCOURT GODOY, ANALIA RATIFICACIoN DE TENENCIA", IUE 2-11829/2018, se cita, llama y emplaza a RICHARD GONZALEZ ROGELIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7191 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PINTOS, MIRTHA- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70093/2019, se dispuso notificar al Sr/a. OSCAR MIGUEL BIANCHI CRUZ, del decreto Nº 6179/2019 de fecha 10/12/2019 que se transcribe: "Por presentado, denunciado el real, y constituidos el domicilio procesaly electrónico, ingresàndose al sistema de gestión de laSede.-Atento a lo dispuesto por los arts. 4 in fine, 6 y 37 in fine del CNA y14 del CGP, el presente proceso tramitará por la estructura dispuestapor los arts. 402 y siguientes del CGP.-Notifíquese al interesado a los efectos previstos por el art.404.2 del C.G.P. emplazándose por edictos (art.127.3 del C.G.P.) por eltérmino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Denfensorde Oficio.Expídase edictos, efectúese las publicaciones yoportunamente, vuelvan.Se señala que a los efectos de la publicaciónexclusiva,mente en el diario Oficial, deberá darse cumplimiento a lodispusto en el artículo 89 inc. 2 in fine del C.G.P.,(declaración jurada de que no ha obtenido la publicación gratuitaen otro periódico) A lo demás, oportunamente se proveerá.-A los otrosíes, téngase presente.- Dra. Rossana Pose. - Juez Letrado.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7382 May 25- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALINAS SUK, LAURA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-3223/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MIGUEL ÁNGEL DOSANTOS FERNÁNDEZ, del decreto Nº 220/2020 de fecha 10/02/2020 que se transcribe: "Por presentada, denunciado el domicilio real, constituido el procesaly electrónico ingresandose al sistema de gestión de la Sede.-Sede.-Atento a lo dispuesto por los arts. 4 in fine, 6 y 37 in fine del CNA y14 del CGP, el presente proceso tramitará por la estructura dispuestapor los arts. 402 y siguientes del CGP.-Notifíquese al interesado a los efectos previstos por elart. 404.2 del C.G.P, emplazándose por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseDefensor de Oficio.-Expídase edictos, efectúese las publicaciones y,oportunamente, vuelvan.-Se señala, que a los efectos de la publicaciónexclusivamente en el Diario Oficial, deberá darse cumplimiento a lodispuesto en el art. 89 inc. 2? in fine del C.G.P. (declaración juradade que no ha obtenido la publicación gratuita en otroperiódico).-A lo demás, oportunamente se proveerá.-A los

otrosíes, téngase presente.-Dra. Rossana Pose - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7380 May 25- Jun 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA DOVAL, MARIA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-13754/2019, se cita, llama y emplaza a todas las personas que pudieran tener vinculo biológico o de parentezco con Joaquín Rocha Doval por vía paterna, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7522 May 26- Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS, JOSE Y OTRO C/ HERRERO, FABIANA Y OTRO TENENCIA", IUE 2-65553/2019, se cita, llama y emplaza a FABIANA HERRERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7190 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "KONTZ POSADA FABIANA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-6464/2020, se cita, llama y emplaza a Javier Leonardo Sogliano, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7362 May 22- Jun 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRA ZAPATA, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-9811/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO OCARANZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7418 May 25- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VIERA, RAUL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4131/2020, se cita, llama y emplaza a FEDERICO SOTO Y YESICA NATHAYA RODRIGUEZ PINTADO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7417 May 25- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "JARA ROMINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10973/2020, se dispuso notificar al Sr/a. JONATHAN ALEJANDRO CRAVERO PEREIRA, del decreto Nº 1313/2020 de fecha 20/05/2020 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7838 May 29- Jun 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPES ATAHIDES, ANA C/ CUADRADO SANTANA, YOHNY PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-7875/2020, se cita, llama y emplaza a YOHNY WILLIAM CUADRADO SANTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7585 May 26- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO MARTINEZ, MARÍA C/ SATURNO VAZQUEZ, LUIS PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-7889/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ENRIQUE SATURNO VÁZQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7386 May 25- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VENER, JORGE DIEGO Y ALFONSO BERGER, SILVIA CAROLINA C/ SUASNADAS RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-76/2020, se cita, llama y emplaza a a los familiares de la niña BELÉN SUASNADAS SUASNADAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7188 May 20- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "HUTTON ROBAINA, GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 458-395/2016, se cita, llama y emplaza a MARICARMEN GONZALEZ SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 19 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7222 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "GIMENEZ GONZALEZ, CARLA BIBIANA C/ LORDA SANDES, CHARLY ANDRES. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 503-340/2019", se hace cita y emplaza al SR. CHARLY ANDRES LORDA SANDES, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 13 de agosto de 2019.
Se deja constancia que la parte actora es oatrocinada por Defensoría de Oficio. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7281 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACO COLOMBIANO, JORGE HORACIO Y BALAO MOREIRA, MARIA VIRGINIA. ART. 132 C.N.A. LEY 17823", IUE 317-106/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NATALIA DE OLIVEIRA SOUZA Y DEMAS FAMILIARES DIRECTO DE ÉSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 15 de mayo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 7123 May 19- Jun 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA DA ROSA, CAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-934/2019, se hace saber que por auto Nº 7011/2019 de fecha 18/12/2019 se dispuso emplazar al Sr. NICOLAS OLIVERA DE ARMAS, C.I. 5.188.051-2, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. De mandato judicial, extiendo el presente en la ciudad de Libertad, a los tres días del mes de Febrero de dos mil veinte. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7080 May 15- May 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



**POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION DE GESTION HUMANA
DPTO. DE CONTROL, REGISTRO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL
SECTOR DESPACHO
NOTIFICACIÓN**

Se notifica al Agente Washington Javier COCOREL FERNANDEZ C.I.Nro.: 2.753.607-8 perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, de lo dispuesto en Resolución Ministerial S/N de fecha 06/04/2019 (Expte. Nº 2016-4-4-0002126), donde el Sr. Ministro del Interior Resuelve: 1º) CLAUSURAR el sumario administrativo instruido, declarándoselo cesante por la causal de Abandono del Cargo prevista por el Literal D) del artículo 26 del Decreto 644/971 de 05/10/1971, previo goce de la licencia pendiente si correspondiere. Atento a que no posee licencias pendientes de usufructo, al día siguiente de la fecha de la resolución queda desvinculado del Instituto Policial (07/04/2020).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7799 May 29- May 29

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

CITACION SRA. MARIA ESTHER PERDOMO CARABALLO

AVISO
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA
Se cita a la Sra. Maria Esther Perdomo Caraballo, C.I. 3.707.041-6, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo 1534 piso 8 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la Resolución Nro. 9/1652/2019 de fecha 14.11.2019 dictada a fojas 104, 104 vta en el expediente 2016.05.005.00.07.8969 caratulado "Perdomo Caraballo Maria Esther - Cumplimiento de Obligaciones" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 de 29.11.74
27) (Cta. Cte.) 3/p 7698 May 28- Jun 01

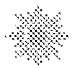
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 11 de junio de 2019, en el expediente Asunto No. 843/2015, se concedió a ESTELA Y MARÍA CIAPONI CASTRO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando los padrones No. 22266 (p) y 6066 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total de 2 hás. 8287 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 29 al Fº 29 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de mayo del año dos mil veinte.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.
Última Publicación
27) $ 4896 3/p 7650 May 27- May 29

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 12 de mayo de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de abril de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de abril de 2021 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/04/2020 Comunicado Nro. 2372

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	216524250013	ALICANTINO SRL	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	040354890017	ALONSO ARCE, ALEJANDRO	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	43254436	ALONSO ARCE, ALEJANDRO	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	15810717	ALONSO TELLECHEA, SANTIAGO GERMAN	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	27031391	AMARAL PIREZ, GIL OCLIDES	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	218161060019	BDP SRL	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	47338749	BEGBEDER PELLEGRINI, CARLOS ALBERTO	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	28303206	CASTELL, JORGE ANTONIO	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	216827000013	COINLAR SOCIEDAD ANONIMA	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	17465017	ELENA FERNANDEZ, DANIEL GASPAR	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	28608967	GALIMBERTI JONES, JUAN MARCOS	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	44858162	GARAT GUTIERREZ, GONZALO RAMON	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	38586044	GUGLIELMELLY UMPIERREZ, FERNANDO	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	216067040011	GUSVALLEY SA	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	41854204	IRURTIA GONZALEZ, MARCELO DANIEL	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	63471703	JIMENEZ, ALEXANDER	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	213728140017	LA CASA VIOLETA SOCIEDAD ANONIMA	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	140072960014	LOTITO RAMOS, ROBINSON GUSTAVO	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	35574498	LOTITO RAMOS, ROBINSON GUSTAVO	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	51784243	MAREGA DUEÑAZ, ALVARO ANDRE	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	38770386	MAÑAN GONZALEZ, JAVIER LEONARDO	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	214680440014	MERAGRO SOCIEDAD ANONIMA	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	37337797	MORALES RODRIGUEZ, GUSTAVO FAVIO	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	49603710	OSUNA NAVONE, JOHNATTAN	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	218493350018	PIZZABROSSA PRADO SRL EN FORMACION	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	40181347	REIMUNDEZ GARCIA, RODY MARTIN	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	26146674	RODRIGUEZ BENTO, ANDRES DILORENZO	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	110104220019	RODRIGUEZ BENTO, ANDRES DILORENZO	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	27842855	ROMANIELLO PALLANTE, MARCELO SALVADOR	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	51221970	SILVA PERUCHENA, GEORGINA	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	020252730016	SILVEIRA ANTUNEZ, RICHARD ADRIAN	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	42543876	SILVEIRA ANTUNEZ, RICHARD ADRIAN	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	44155508	SUAREZ TABARES, NICOLAS ENRIQUE	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	213435570018	TEXICO SA	30/04/2020	30/04/2021
UY	RUC	020443700014	TUCUNA DE LEON, GLADYS RENEE	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	25920550	TUCUNA, GLADYS	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	61505924	VAHLIS CASTILLO, JARIMETH NATALY	30/04/2020	30/04/2021
UY	IDE	12822975	VARELA LONGO, RUBEN ROGELIO	30/04/2020	30/04/2021

Montevideo, 12 de mayo de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de abril de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 30/04/2020 Comunicado Nro. 2373

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	17284980	GONZALEZ TEJERA, JORGE DANIEL	30/09/2019	30/09/2021
UY	IDE	61544176	ROMAN ACEVEDO, VALERIA ANDREA	31/12/2019	31/12/2021
UY	RUC	217998260018	ROMAN ACEVEDO, VALERIA ANDREA	31/12/2019	31/12/2021
UY	IDE	52962006	VAZQUEZ FERNANDEZ, RAFAEL ADRIAN	30/09/2019	30/09/2021

Montevideo, 12 de mayo de 2020.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Revocaciones al 30/04/2020 Comunicado Nro. 2374

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin	Tipo
UY	IDE	38663678	FISCHER CARVE, JAVIER	31/07/2019	31/07/2020	Clausura

Montevideo, 12 de mayo de 2020.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 30/04/2020 Comunicado Nro. 2375.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7570 May 27- May 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Rocío Britos de la Resolución de Directorio Nº 949/20 que a continuación se transcribe.
Acéptese la renuncia al Organismo presentada por la Tallerista Sra. Rocío Britos, C.I. 6.222.175-3, a las horas docentes asignadas por Resolución nº2110/2019 de fecha 24 de julio de 2019, a partir del 19 de marzo 2020
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7754 May 28- Jun 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Paulina UALDE SOTO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de Mayo de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1020 1/p 7828 May 29- May 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gabriela Rosana SOSA LOGVINENKO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de Mayo de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1020 1/p 7825 May 29- May 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R. HIJO DE TARRECHE PAULA C.N.A LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-771/2018, se dispuso notificar a PAULA ELINA TARRECHE RODRIGUEZ CI: 5.429.703-1, del decreto Nº 2279/2020 Y 363/2020 de fecha 29/04/2019 que se transcribe: "2279/2019 MONTEVIDEO, 29 de Abril de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?R.N hijo de Tarreche Paula C.N.A. 17.823; art. 132?? I.U.E.499-771/2018RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 7127/2018 de 6 denoviembre de 2018 se dispuso la inserción provisional de la niñaCandelaria Tarreche Tarreche en una Familia Seleccionada del RegistroÚnico de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento deAdopciones) con las prevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem a Candelaria Tarreche. II) Se convocó a tres audiencias, a ninguna de las cualescompareció la progenitora. III)El Ministerio Publico se expidió favorablemente almantenimiento de la medida cautelar adoptada. En igual sentido lo hizo laCuradora de la niña. IV)Con fecha 24 de abril de 2019 subieron los autos al despacho para eldictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A.CONSIDERANDO:I)Del informe de INAU resulta que se tratóde un embarazo no deseado, no aceptado, oculto, producto de una relaciónocasional con una persona con la que la progenitora no mantiene ningúnvínculo y no vio más. La Sra. Tarreche por su propia voluntad no tomó contacto con laniña y manifiesta ante el C.H.P.R. e INAU que la maternidad noestá en su proyecto de vida. No quiso darle nombre ni anotarla en el Registro de Estado Civil. Su padre falleció y vive con su madre de 68 años a la quedebe dedicar muchos cuidados por su invalidez y un hijo de seis años.En suma, se trata de madre de 25 años que no presentapatología mental aguda y que manifiesta su deseo de desvincularse de larecién nacida, debido a contexto psico social vulnerable, no contando almomento con medios que permitan dar los cuidados inherentes a todorecién nacido. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.III) De los informes obrantes en autos surge que no se desarrollaronvínculos con la progenitora y que se pueden establecer nuevosvínculos afectivos con una familia adoptiva, logrando laprotección integral de la recién nacida. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales B y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la niña no hadesarrollado vínculo con su progenitora ni con otros miembros de lafamilia de origen. También se ha visto vulnerado su derecho a vivir enfamilia. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 7127/2018 por lacual se dispuso la inserción provisional de la niña en unafamilia seleccionada del Registro Único de Aspirantes,oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña CANDELARIA TARRECHE TARRECHE al amparo de las previsiones delart. 132.3 literales B y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Ministerio Público y Curador de laniña y a la progenitora por Tribunal comisionado. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.

FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 7809 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJA DE MENDEZ CEDRES MARIANA CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-367/2019, se dispuso notificar a MARIANA YAMIRA MENDEZ CEDRES CI: 5.058.932-3, del decreto Nº 4825/2019 Y 2104/2020 de fecha 26/08/2019 que se transcribe: "4825/2019 MONTEVIDEO, 26 de Agosto de 2019.VISTO Y CONSIDERANDO:Que por Resolución N?2789/2019 se dispuso la inserción provisional de la niña deobrados en el RUA. Se llevó a cabo la audiencia deprecepto y se ordenó que INAU realizase informe psicológico ysocial sobre las posibilidades y conveniencia de la permanencia de laniña en la familia de origen. A Fs. 31 INAU informa que laprogenitora ha realizado movimientos significativos en relación a suscapacidades de cuidado.Sugiere seguimiento por INAU a nivel territorial Por lo expuesto SE RESUELVE:Rectifícase la resolución N? 2789/2019 porla cual se dispuso la inserción provisional de la niña MiaPaulina Luzardo Méndez en una familia seleccionada del RUA. En su lugar mantiénese la inserción de estaen su familia de origen, otorgando la tenencia provisoria de MIA PAULINA a suprogenitora MARIAN MENDEZ, expidiéndose certificado. Fecho, clausúrense y archívense las presentesactuaciones sin perjuicio. Notifíquese a INAU, Fiscalía Civil. Curador de la niña y alas partes por la Sra. Alguacil de la Sede. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado 2104/2020 MONTEVIDEO, 15 de Abril de 2020.PRACTIQUESE LA NOTIFICACION POR EDICTOS CONFORME LO SOLICITADO POR EL ART 89DEL CGP. Dra.LIVIA PIGNATARO - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 7808 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ JUAN AGUSTIN", IUE 49-70/2017, se dispuso notificar a VIRGINIA JACQUELINE NUÑEZ ABELLA CI 4.147.762-4, del decreto Nº 1173/2020 de fecha 26/02/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 26 de Febrero de 2020. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Núñez Juan Agustin C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 49-70/2079 RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 4774/2017 de 4 de setiembre de 2017 se dispuso la inserción provisional del niño Juan Agustín Núñez en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem al niño de obrados. II)Se llevó a cabo la audiencia de precepto, en la cual se dispuso la realización de pericia psiquiátrica y psicológica a la progenitora por ETEC a efectos de determinar si la misma se encuentra en condiciones de ejercer un maternaje responsables ; si presenta patología psiquiátrica; en caso afirmativo diagnóstico, pronóstico y tratamiento, realizando las sugerencias que se estimen pertinentes al caso. En dicho informe se concluye que no han surgido elementos de patología psiquiátrica que sugieran la existencia de un cuador nosológico de suficiente gravedad que impida que la Sra. Núñez pueda vivir con sus hijos, Ha expresado además su disponsición a ser tratada por psiquiatra y seguir cualquier tratamiento que se le prescriba. NO se contó en ese momento con Historia Clinica del Hospital Vilardebó y del CASMU. III) Pasaron los autos a Fiscalía la que, dada la complejidad del caso solicitó pericia por I.T.F. para la progenitora, contando con resumen de Historia Clínica del Hospital Vilardebó y CASMU; informe social en el domicilio de ésta y ampliacion del informe de INAU (Hogar del Bebé). Por decreto N.º 3570/2018 se dispuso tramitar el proceso conforme lo dispuesto por el art. 117 del C.N.A ya que no resulta claro que el niño se encuentre en las condiciones previstas por el art. 117 del C.N.A. III) Por decreto N.º 4574/2019 y atento a que la progenitora no fue ubicada y al tiempo de institucionalización que llevaba ya Agustín, se retomó el proceso conforme lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. Se requirió informe ampliatorio a INAU que fue recibido el 14 de enero de 2020. La progentitora carece de Historia Clinica en el Hospital Vilardebó. Cabe señalar que a partir del 9 de julio de 2019 se carece de datos sobre el domicilio materno (fs 163). La Curadora del niño se expidió favorablemente a la ratificacion de la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. . CONSIDERANDO: I)Que el niño Juan Agustín Núñez ingresó al Hogar del Bebé el 9 de octubre de 2015. Nació en el Hospital de Clínicas . Desde allí se comunica al Centro DIES donde se encontraba la progenitora , que ésta no logra un adecuado vínculo con su hijo, surgiendo dificultades importantes en el apego, razón por la cual se postergó el egreso del nosocomio. Posteriormente el Centro DIES observa en la progenitora conductas preocupantes como descuido,comentarios inapropiados respecto del niño, postergación de su necesidades y ?delegación? de los cuidados en la hija mayor de 12 años de edad, Victoria. Dado que se desempeñaba como cuidacoches, llevaba al niño con ella por lo que éste permanecía varias horas a la intemperie. Por tal motivo el Centro DIES solicita el ingreso de Agustín a INAU. No se ubicaron otros integrantes de la familia bioógica o extensa que pudieran hacerse cargo del pequeño. En el año 2018 la Sra. Virginia y su pareja visitaban regularmente al niño, habiéndose presenciado situaciones de violencia doméstica. Los cambios de domicilio son recurrentes y la Sra. no cuenta con un trabajo estable. La relación de pareja no ofrece un entorno seguro para Agustín. En su último informe INAU señala que la progenitora no acepta el desvínculo, pero desde el punto de vista del niño no existe demanda alguna respecto de la figura materna. No hay un vínculo significativo de Agustín con su madre y el vínculo frágil que podía existir se ha ido deteriorando con el tiempo. Tampoco se ha creado un vínculo fraterno puesto que Agustín no reconoce a Victoria como su hermana. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) El niño fue entregado a INAU no habiendo desarrollado vínculo alguno con su progenitora ni con ningún otro integrante de su familia de origen o extensa. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A, C y D del art. 132.3 de C.N.A.. Claramente la madre no se encuentran en condiciones de hacerse cargo del pequeño. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº4774 /2017 por la cual se dispuso la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad del niño JUAN AGUSTIN NUÑEZ al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A, C y D , del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a la progenitora por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.N.A. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 7807 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ YARRUZ CRISTOFHER RODRIGUEZ YARRUZ EMMILY CNA 17823 ART 132", IUE 42-42/2018, se dispuso notificar a JOSE LUIS MENDEZ CI 4.338.025-9, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MORALES 3.400.711-9, MARYORIE PATRICIA YARRUZ TURIA CI 4.367.186-4, del decreto Nº 7097/2019 de fecha 04/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO,

4 de Noviembre de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ??Médez Yarruz Cristopher; Rodríguez Yarruz Emmily, C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 42-42/2018. RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 6120/2018 se dispuso la inserción provisional de Cristopher Méndez Yarruz y Emmily Rodrïugez Yarruz en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II)Con fecha 6 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual no compareció la progenitora. En la misma se hizo presente la Sra. Camila Rodríguez que manifestó su interés en hacerse cargo de Emmily. III)La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a lo solicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a la competencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. el 28 de octubre de 2019 CONSIDERANDO: I)Que los niños de autos se encuentran institucionalizados desde el 17 de febrero de 2016. La madre es consumidora de droga de larga data y los ha expuesto a situaciones de violencia y negligencia relacionados no solo con el maltrato, sino también con la alimentación, salud y educación. Estuvo privada de libertad por un delito de Hurto. El 21 de febrero de 2018 se contacta con el Hogar del Bebé la Sra. Camila Rodriguez, hermana por línea materna de Emmily Rodríguez.. Desde el ingreso los niños no han tenido contacto con la Sra. Camila por lo cual no constituye un referente significativo, considerando la edad de ambos niños. En cuanto a la progenitora Maryorie Patricia Yarruz se presentó en una oportunidad luego de dos años con su actual pareja, el Sr. Esteban Sánchez. Durante ese encuentro la Sra. se muestra desafectivizada respecto de la situación de sus hijos. Luego de tanto tiempo no pregunta cómo están; si asisten a un centro educativo; como está su salud. Nunca acreditó que estuviera realizando tratamiento por su consumo problemático de sustancias psico activas. Pese que recuperó su libertad en diciembre de 2016 no presentó un proyecto de vida que hiciera posible el egreso de los niños. Niega los hechos ocurridos en el pasado afirmando que sus hijos nunca estuvieron en peligro de vida. Estaban ?en la calle???cuando yo consumía?. En el mes de marzo de 2018, Santino inicia tratamiento psicológico debido a la ocurrencia de conductas con importante monto de ansiedad y angustia, debiéndose reducir incluso el horario de concurrencia a la escuela en razón de que no logra tolerar las cuatro horas. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) Los niños se encontraban en situación de grave riesgo. Pasaban mucho tiempo en la calle en horas de la noche, optando por salir del hogar en busca de su madre. Refieren que concurrían a la plaza o a la Comisaría. En los últimos tiempos no han mantenido vínculo con la figura materna y ésta en la visita que realizara no mostró adherencia a tratamiento por consumo de sustancias estupefacientes ni la posibilidad de elaborar un proyecto de vida que permita en un corto plazo recuperar a sus hijos. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A y C del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto los pequeños han roto los vínculos afectivos con la familia de origen y fueron expuestos a situaciones de riesgo vital. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. POR LO EXPUESTO SE RESUELVE: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 6120/2018 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de SANTINO MENDEZ YARRUZ Y EMMILY RODRIGUEZ YARRUZ al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A y C del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Curador ad litem de los niños de obrados, a la madre por la Sra. Alguacil de la Sede y a los progenitores por Edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pitgnataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 7806 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO TECHERA ELIAS EZEQUIEL, ISMAEL DAVID Y TECHERA TECHERA NICOLAS CNA 17823 ART 132", IUE 433-1130/2009, se dispuso notificar a YOLANDA TECHERA MACHIA CI 3.232.098-9, del decreto Nº 7623/2019 de fecha 20/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 20 de Noviembre de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Moreno Techera Elías Ezequiel, Ismael David y Techera Techera Nicolás; C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 433-1130/2009 RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 4009/2019 de 31 de julio de 2019 se dispuso la inserción provisional de Ismael Moreno Techera, Elías Moreno Techera y Nicolás Techera Techera en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II) Se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual concurrieron los niños de autos, no así la progenitora que se encontraría viviendo en un asentamiento en el Departamento de San José y cuyo paradero se desconoce.. III) La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a lo solicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a la competencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A . CONSIDERANDO: I)Que en la actualidad los tres niños se encuentran en acogimiento familiar. Mantienen visitas con tres hermanos institucionalizados y dos mayores de edad. La madre tiene un vínculo discontinuo con los mismos. Presenta dificultades para estar física y emocionalmente disponible para los sus hijos, ya que no interactúa, no les realiza preguntas; intermitentemente observa como juegan con sus hermanos y permanece pendiente del dispositivo móvil. Los hermanos mayores se han cuestionado la posibilidad de solicitar la tenencia de los niños pero han llegado a la conclusión que no tienen las condiciones necesarias para realizarlo y presentan dificultades familiares propias. En cuanto al núcleo familiar de origen no se han dado cambios favorables que permitan trabajar una posibilidad de reintegro. con dicha familia. El padre de los niños ha fallecido Los niños fueron internados en INAU por presentar un notorio abandono en todos los aspectos de su vida ya que su madre se ha desentendido de ellos. La familia fue intervenida por múltiples equipos técnicos y carece de capacidad de cuidado, lo que se manifiesta en la ausencia de roles parentales y en la vulneración de los derechos de los niños. Los hermanos debieron cuidarse y protegerse entre sí, así como procurarse alimentos. La madre ni siquiera asistió a las entrevistas propuestas por los equipos técnicos. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) Los niños fueron entregados a INAU largo tiempo atrás y no han desarrollado un vínculo significativo con su madre por el desinterés de ésta. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales B y D del art. 132.3 de C.N.A.. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta,

teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 4009/2019 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de los niños ISMAEL DAVID MORENO TECHERA, NICOLÁS TECHERA TECHERA Y ELÍAS EZEQUIEL MORENO TECHERA al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a la progenitora por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.N.A. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 7805 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ YARRUZ CRISTOFHER RODRIGUEZ YARRUZ EMMILY CNA 17823 ART 132", IUE 42-42/2018, se dispuso notificar a MARYORIE PATRICIA YARRUZ TURIA CI 4.367.186-4, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MORALES CI 3.400.711-9, del decreto Nº 7097/2019 de fecha 04/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 4 de Noviembre de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ??Médez Yarruz Cristopher; Rodríguez Yarruz Emmily, C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 42-42/2018. RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 6120/2018 se dispuso la inserción provisional de Cristopher Méndez Yarruz y Emmily Rodríugez Yarruz en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II)Con fecha 6 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual no compareció la progenitora. En la misma se hizo presente la Sra. Camila Rodríguez que manifestó su interés en hacerse cargo de Emmily. III)La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a lo solicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a la competencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. el 28 de octubre de 2019 CONSIDERANDO: I)Que los niños de autos se encuentran institucionalizados desde el 17 de febrero de 2016. La madre es consumidora de droga de larga data y los ha expuesto a situaciones de violencia y negligencia relacionados no solo con el maltrato, sino también con la alimentación, salud y educación. Estuvo privada de libertad por un delito de Hurto. El 21 de febrero de 2018 se contacta con el Hogar del Bebé la Sra. Camila Rodriguez, hermana por línea materna de Emmily Rodríguez.. Desde el ingreso los niños no han tenido contacto con la Sra. Camila por lo cual no constituye un referente significativo, considerando la edad de ambos niños. En cuanto a la progenitora Maryorie Patricia Yarruz se presentó en una oportunidad luego de dos años con su actual pareja, el Sr. Esteban Sánchez. Durante ese encuentro la Sra. se muestra desafectivizada respecto de la situación de sus hijos. Luego de tanto tiempo no pregunta cómo están; si asisten a un centro educativo; como está su salud. Nunca acreditó que estuviera realizando tratamiento por su consumo problemático de sustancias psico activas. Pese que recuperó su libertad en diciembre de 2016 no presentó un proyecto de vida que hiciera posible el egreso de los niños. Niega los hechos ocurridos en el pasado afirmando que sus hijos nunca estuvieron en peligro de vida. Estaban ?en la calle???cuando yo consumía?. En el mes de marzo de 2018, Santino inicia tratamiento psicológico debido a la ocurrencia de conductas con importante monto de ansiedad y angustia, debiéndose reducir incluso el horario de concurrencia a la escuela en razón de que no logra tolerar las cuatro horas. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) Los niños se encontraban en situación de grave riesgo. Pasaban mucho tiempo en la calle en horas de la noche, optando por salir del hogar en busca de su madre. Refieren que concurrían a la plaza o a la Comisaría. En los últimos tiempos no han mantenido vínculo con la figura materna y ésta en la visita que realizara no mostró adherencia a tratamiento por consumo de sustancias estupefacientes ni la posibilidad de elaborar un proyecto de vida que permita en un corto plazo recuperar a sus hijos. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A y C del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto los pequeños han roto los vínculos afectivos con la familia de origen y fueron expuestos a situaciones de riesgo vital. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. POR LO EXPUESTO SE RESUELVE: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 6120/2018 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de SANTINO MENDEZ YARRUZ Y EMMILY RODRIGUEZ YARRUZ al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A y C del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Curador ad litem de los niños de obrados, a la madre por la Sra. Alguacil de la Sede y a los progenitores por Edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pitgnataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 7804 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N HIJO DE DE OLIVEIRA SOUZA NATALIA C.N.A LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-792/2019, se dispuso notificar a MARIA NATALIA DE OLIVERA SOUZA CI 4.326.817-8, del decreto Nº 7405/2019 de fecha 14/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 14 de Noviembre de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?R.N.hijo de De Oliveira Souza Natalia C.N.A. 17.823; art. 132?I.U.E. 499-792/2019RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 5452/2019 de 13 desetiembre de 2019 se dispuso la inserción provisional del reciénnacido hijo de Natalia De Oliveira Souza en una Familia Seleccionada delRegistro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento deAdopciones) con las prevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem al niño de obrados.II)No se llevó a cabo la audiencia de precepto en virtud de que laprogenitora se encuentra en situación de calle y no fue posibleubicarla. III) La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a losolicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a lacompetencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resoluciónfinal prevista por el art. 132.3 del C.N.A. . CONSIDERANDO:I)Que el día 30 de agosto de 2019nació en el Hospital de Clínicas el niño hijo de NataliaDe Oliveira De Souza..La Sra. De Oliveira comienza el trabajo de parto en la víapública desde donde es conducida por un móvil policial alreferido nosocomio. No presenta controles obstétricos, tratándose de unembarazo no aceptado ni planificado. No se cuenta con datos del progenitor. Se encuentra en situación de calle desde largo tiempoatrás, en los alrededores de Villa Española. Se desempeñacomo cuidacoches y también como trabajadora sexual. Presenta un consumo de sustancias

psico activas desde losdiecisiete años, sin adherencia a tratamiento. Ha tenido varias investigaciones policiales y un prontuario convarios delitios desde el año 2006 al año 2019.No se conocen referentes familiares ya que su madre su madrefallece cuando ella tenía diez años y se desvinculó delpadre por motivos de violencia. Durante su estadía en el Hospital no recibióninguna visita. Varios vecinos del barrio han tratado de ayudarla, no lograndorevertir la situación. Su actual pareja ejercería sobre ella violenciadoméstica. Se retiró del Hospital sin alta médica y norealizó la inscripción de su hijo a quien llamó LucasEmanuel. INAU concluye que se desconoce el paradero de ambosprogenitores y a través de la investigación realizada no seencuentran condiciones socio económicas y psicológicas parahacerse cargo de las necesidades y cuidados de Lucas.II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) El niño fue entregado a INAU desde su nacimiento nohabiendo desarrollado vínculo alguno con su progenitora ni conningún otro integrante de su familia de origen o extensa. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales B y D del art. 132.3 de C.N.A.. Claramente los padres no se encuentran en condiciones de hacerse cargo delrecién nacido. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 5452/2019 por lacual se dispuso la inserción provisional del niño en una familiaseleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAUcon las prevenciones legales.Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad delniño LUCAS EMANUEL DE OLIVEIRA al amparo de las previsiones del art.132.3 literales B y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio.Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a laprogenitora por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 delC.N.A. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 7803 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJA DE ALVAREZ ESPEL STEPHANIE CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-989/2018, se dispuso notificar a ALVAREZ ESPEL STEFANIE CI 4.896.164-6, del decreto Nº 2112/2019 de fecha 11/04/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 11 de Abril de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?R.N. hija de Álvarez Espel Stefanie ; art. 132 del C.N.A.!I.U.E. 499-989/2018RESULTANDO:I)Que por Resolución N? 7878/2018 de 10 dediciembre de 2018 se dispuso la inserción provisional de larecién nacida hija de Stephanie Álvarez Espel en una FamiliaSeleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU(Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem a la recién nacida. II) Se convocó a la audiencia de precepto a la cual noconcurrió la progenitora. III)El Ministerio Publico se expidió favorablemente almantenimiento de la medida cautelar adoptada. En igual sentido lo hizo el Curador del niño.IV)Con fecha 5 de abril de 2019 subieron los autos al despacho para eldictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A.C.N.A.Esta Magistrado gozó de licencia el día 9 de abril de 2019CONSIDERANDO:I)Que la niña de obrados nació el 20de noviembre de 2018.Se trató de un parto extra hospitalario efectuado en el Centrode Salud de Piedras Blancas. No se efectuaron controles durante el embarazo. El screening diopositivo a la cocaína en orina El día 20/11/2018 la progenitora se retira sin altamédica luego de efectuado el parto. La paciente no aporta datos para sulocalización al personal que realizó la asistencia. No se logracontacto a través de los números telefónicos que figuranen el Sistema de ASSE. Convive con un hijo de dos años en la casa de un amigo del queno aporta la dirección exacta. Su hija mayor convive con el abuelo materno del que tampoco aportadatos. Concurrió en una única oportunidad a ver a su hija en elhospital en el cual se encontraba internada. INAU informa que se mantuvieron reiterados contactos telefónicostanto con la madre de la niña como con el abuelo materno DardoÁlvarez, de los cuales no se obtuvo respuesta.El Sr. Dardo Álvarez según el Centro Regional Pando, no seconstituye como una figura protectora, como lo ha realizado hasta la fecha conAyelen Álvarez, debido a que no podría asumir la responsabilidadde la crianza de otro niño. UDU considera que al no encontrarse referentes significativos que puedanhacerse cargo en forma responsable de la niña, ésta se encuentraen condiciones de adoptabilidad a fin de garantizar los derechos y salvaguardarel desarrollo integral de la misma. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) La niña fue entregado a INAU desde su nacimiento nohabiendo desarrollado vínculo alguno con su progenitora ni conningún otro integrante de su familia de origen o extensa.La progenitora no ha demostrado interés en el cuidado de larecién nacida, retirándose del establecimiento hospitalario sindejar datos que permitan su ubicación. Ello a pesar de que la niña se encontraba en el C.T.I del HospitalPolicial. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales B y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la niña no hadesarrollado vínculo con su progenitora ni con otros miembros de lafamilia de origen. También se ha visto vulnerado su derecho a la salud ya vivir en familia.Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 7878/2018 por lacual se dispuso la inserción provisional de la niña en unafamilia seleccionada del Registro Único de Aspirantes,oficiándose a INAU con las prevenciones legales.Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña AGUSTIVA SOFÍA ÁLVEREZ ESPEL al amparo de lasprevisiones del art. 132.3 literales B y D del C.N.A. en la redaccióndada por la ley 19.092.Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio.Notifíquese a INAU, Fiscalía Civil, Curador ad litem de laniña de obrados y a la progenitora por edictos conforme lo dispuesto porel art. 89 del C.G.P. Dra.Livia Pignataro - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 7802 May 29- Jun 11

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos caratulados: "CORREA PEREZ, Verónica Silvina c/ DIAZ SAAVEDRA, Hilario. INTIMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA", IUE 255-560/2019, se dispuso intimar a Hilario Díaz Saavedra , del decreto Nº 1313/2019 de fecha 04/12/2019 que se transcribe: "Téngase presente la dada cuenta que antecede.Cúmplase con la intimación

dispuesta por decreto 1267/2019 mediante Edictos.".

Trinidad, 27 de febrero de 2020.
RAFAEL CARLOS GOMEZ PERCIAVALLE, Juez Paz Dptal. Int..
27) $ 8160 10/p 7340 May 22- Jun 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 02722/2020, 2020-88-01-05845, 00743/2020
VISTO: que la Corte Electoral al amparo de las facultades conferidas por la Ley 19.875 prorrogó la fecha de las elecciones departamentales y municipales previstas para el 10 de mayo de 2020;
RESULTANDO: I) Que la Ley 19.875 dictada en el marco de la presente situación de emergencia sanitaria (Covid 19), facultó a la Corte Electoral a prorrogar, por única vez, la fecha para la celebración de las elecciones departamentales y municipales, la que se fijó, según resolución de la Corte Electoral de 17 de abril de 2020, para el día 27 de setiembre de 2020;
II) Que el artículo 3º del texto legal invocado establece: "Los Intendentes y los miembros electivos de las Juntas Departamentales (Ediles) y de los Municipios (Alcaldes y Concejales), continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la fecha en la que asuman las nuevas autoridades electas proclamadas por las Juntas Electorales respectivas;
III) Que en virtud de la disposición normativa invocada, las autoridades departamentales y municipales que resulten electas en los comicios del 27 de setiembre de 2020 iniciarán sus funciones sesenta días después del acto eleccionario (artículo 262 de la Constitución Nacional);
CONSIDERANDO: I) Que la Dirección General de Asuntos Legales informa que los contratos en que se haya previsto la extinción del vínculo contractual con la finalización del presente período de gobierno, por aplicación de la Ley Nº 19.875 (art. 3º), mantienen su vigencia hasta el 25 de noviembre de 2020 inclusive, no siendo necesario el dictado de acto administrativo que modifiquen los plazos contractuales oportunamente acordados;
II) Que en relación a las contrataciones administrativas con plazos de vencimiento fijado el 7 y 8 de julio de 2020, así como en aquellos casos que atendiendo a razones operativas se estableció como fecha de vencimiento el último día del mes anterior, se considera que los mismos se estipularon contemplando la finalización del presente período de gobierno;
III) Que el criterio interpretativo invocado emana de la intención común de las partes consistente en la voluntad inequívoca de extender la vigencia de esos contratos hasta la finalización del actual período de gobierno;
IV) Que en tal sentido CAJARVILLE PELUFFO señala que: "El principio básico de interpretación, aplicable a los contratos con las entidades estatales, impone al intérprete buscar la común intención de las partes antes que el sentido literal de los términos; por otra parte, los hechos de las partes tanto anteriores como posteriores al contrato -que tengan relación con lo que se discute- servirán para explicar la común intención de las partes al tiempo de su celebración ("Sobre Contratación de la Administración", en "Sobre Derecho Administrativo", T. II, FCU. Montevideo, 2012, pp. 359 -361);
V) Que en el mismo sentido el Tribunal de lo Contencioso Administrativo considera que corresponde tener especialmente en cuenta lo establecido en el artículo 1298 del Código Civil, que es la regla fundamental en el proceso para determinar el significado concreto de la norma privada objeto de interpretación. El referido precepto ordena atender a la intención común de las partes, por lo que el intérprete debe atender a todos los elementos, textuales y extratextuales, cuyo análisis global permite reconstruir la voluntad común de los contratantes. La interpretación contractual tiene por finalidad constatar el significado de la voluntad de los contratantes, saber lo que ellos quisieron; comprobando lo que las partes acordaron se sabrá cuales son los efectos jurídicos (sentencia del TCA N.º 390 de 28 de junio de 2016);
VI) Que en virtud del criterio interpretativo sustentado aplicable a los contratos con plazo de vencimiento entre el 30 de junio y el 8 de julio del 2020, coincidiendo su vigencia hasta la finalización del actual período de gobierno, por imperio de lo establecido en la Ley N.º 19.875, artículo 3º, opera la prórroga de los respectivos plazos contractuales hasta el 25 de noviembre del 2020 inclusive;
VII) Que los hechos de emergencia sanitaria declarados por la autoridad competente y reflejada en la Ley Nº 19.875 contribuyen a sustentar los motivos fácticos para la adopción del criterio interpretativo invocado;
VIII) Que asimismo coadyuvan en tal sentido la aplicación de los principios de buena administración, colaboración de las partes, razonabilidad y buena fe en la ejecución de los contratos;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo señalado en el informe jurídico invocado y a lo establecido en el artículo 3º de la Ley N.º 19.875 de 16.04.2020;
EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:
1º) Dispónese adecuar el plazo de las contrataciones administrativas con vencimiento previsto entre el 30 de junio y el 8 de julio del 2020 a la nueva fecha de finalización del actual período de gobierno, manteniendo su vigencia hasta el 25 de noviembre de 2020, salvo voluntad de las partes o que resulte lo contrario de las especiales circunstancias del caso.
2º) Encomiéndase a la Dirección General de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Legales, instrumentar los mecanismos tendientes a la adecuación de las previsiones económicas de los contratos alcanzados por la presente resolución y demás condiciones de los mismos.
3º) Comuníquese a las Direcciones Generales y Municipios. Pase a la Dirección de Comunicaciones a efectos de la publicación de la presente en el Diario Oficial y siga a la Dirección General de Hacienda.
Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 25/05/2020 17:46:03.
Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesus Bentancor el 25/05/2020 17:55:18.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 2/p 7836 May 29- Jun 01

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

DXC CARIBE & ANDINA B.V. SUCURSAL URUGUAY (ANTES "ES CARIBE & ANDINA B.V. SUCURSAL URUGUAY")

Resolución de Casa Matriz: 01/04/2020
Cambio de Denominación Social: DXC Caribe & Andina B.V. Sucursal Uruguay
Representante: Martín Improta
Inscripción: 28/05/2020, Nº 5028.
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 7857 May 29- May 29

CAPITALIUM INVESTMENTS S.A. (Reforma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24/01/2020 se resolvió Reformar el Artículo 4 de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente forma:
Artículo 4.- OBJETO.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción Nº 3772 del 28/04/2020.
Única Publicación
28) $ 11151 1/p 7856 May 29- May 29

POMPONES S.A. (Reforma)

Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de 3/1/2020 y 18/3/2020. Artículo 3º.- Domicilio: Milán, Italia.
Inscripción: Nº 4321 del 13/05/2020.
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 7855 May 29- May 29

LINORAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 25/10/2019 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 1.520.000.000
Inscripción: 16.03.2020 No. 3414.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 7812 May 29- May 29

"Compromiso de fusión entre Linde Uruguay Limitada y Aga Sociedad Anónima
Fecha: 20/5/2020
Fusión por absorción
Sociedad absorbente: Linde Uruguay Limitada
Sociedad absorbida: Aga Sociedad Anónima
Capital autorizado de Linde Uruguay Limitada: $ 587.800
Capital autorizado de Aga S.A.: $ 16.500.000
Documentación a disposición en la sede social de Linde Uruguay Limitada sita en Camino Tomás Tomkinson 1468, Montevideo; y en la sede social de Aga Sociedad Anónima sita en la calle Paysandú 1034, Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de 20 días a partir de la última publicación".

28) $ 61950 10/p 7670 May 27- Jun 09

PASDERY S.A.

Asamblea: 01/01/2020.
Rescate de capital por $ 16.775.986,65. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 7219 May 20- Jun 02

DATYMELL S.A.

Asamblea: 01/01/2020.
Rescate de capital por $ 17.227.061,65. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 7216 May 20- Jun 02

EGALDER S.A.

Asamblea: 01/01/2020.
Rescate de capital por $ 16.809.641,27. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 7215 May 20- Jun 02

PILKORY S.A.

Asamblea: 01/01/2020.
Rescate de capital por $ 16.831.614,20. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 7214 May 20- Jun 02

TECHO DE BARRO S.A.

Asamblea 01/01/2020.
Rescate de capital por $ 11.144.156,41. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 7211 May 20- Jun 02

Cantidad de avisos de fecha 29/05/2020 publicados en esta edición: 82.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy